

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del jueves cuatro de julio del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 28-07-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, en mi casa de habitación en Santo Domingo de Heredia.

Sra. Alexandra Umaña, me encuentro desde Nicoya, actividades propias de mi cargo de mi trabajo.

Sr. Ólger Irola Calderón, me encuentro en casa de habitación, en Guápiles de Pococí.

Sra. Floribel Méndez, me encuentro en San Pedro de Montes de Oca.

Sr. Freddy Miranda, en casa de habitación, Los Ángeles de San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León, en mi casa de habitación desde Guápiles de Pococí, hoy junto con Felipe y otros compañeros del IMAS, hemos estado de gira por la zona de Ticaban en el Porvenir, y mañana vamos a estar en Guácimo de Siquirres, pero esa razón el día de hoy me encuentro desde mi casa atendiendo esta sesión.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. María Elena Sandoval Solano, Profesional de la Asesoría Jurídica y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos

Sra. Silvia Castro, me encuentro oficinas centrales IMAS.

Sr. Jafeth Soto, desde Montes de Oca, San José.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en encuentro en Guápiles.

Sra. María Elena Sandoval, me encuentro en casa de habitación en San Pedro.

Sra. Marianela Navarro, mi casa de habitación en San Rafael Arriba de Desamparados.

Yorleni León: Hago recordatorio que hoy don Geovanni Cambronero de la Dirección de Gestión de Recursos, no nos acompaña, porque se encuentra afectado de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

3.1. Análisis y eventual aprobación de segregación y donación del lote, resoluciones folios: No. 0012-04-2024-03 y No. 0013-04-2024, No. 0015-05-2024-04, No. 0016-05-2024-04, No. 0017-05-2024-04 y No. 0018-05-2024-04, **según oficios IMAS-DDS-1365-2024 e IMAS-DDS-1366-2024.**

4. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

4.1. Análisis y eventual aprobación del inicio al proceso de nombramiento en propiedad de la plaza N° 31262 de Subauditor/a, a través de un Concurso Público, **según oficio IMAS-CD-AI-366-2024.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación de la Propuesta de Ajustes del Plan Operativo Institucional 2024, **según oficio IMAS-GG-1169-2024**

5.2. Análisis y eventual aprobación del Informe de Labores I Trimestre 2024 de la Dirección de Soporte Administrativo que presenta el señor Jafeth Soto Sánchez, **según oficio IMAS-GG-0863-2024.**

5.3. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-10-2023, **según oficio IMAS-GG-1023-2024.**

5.4. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado al TAD-11-2023, **según oficios IMAS-GG-1042-2024 y IMAS-GG-1085-2024.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DIRECCION DESARROLLO SOCIAL

3.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DEL LOTE, RESOLUCIONES FOLIOS: No. 0012-04-2024-03 Y No. 0013-04-2024, No. 0015-05-2024-04, No. 0016-05-2024-04, No. 0017-05-2024-04 Y NO. 0018-05-2024-04, SEGÚN OFICIOS IMAS-DDS-1365-2024 E IMAS-DDS-1366-2024.

Yorleni León: Tenemos la oportunidad de incorporar de manera virtual a doña Karla Pérez.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Les pregunto si tienen alguna consulta o dudas con respecto a algunas de las resoluciones que se van a conocer el día de hoy, para que doña Karla se incorpore.

Usted tiene alguna duda don Ólger.

Ólger Irola: Yo entiendo que los lotes la ¿gente los habita? ¿todos esos lotes tienen condiciones de habitabilidad convenientes?

Yorleni León: Esa es la duda que usted tiene, no sé, don Luis Felipe si usted puede abarcarlo o prefiere que incorporemos a doña Karla

Luis Felipe Barrantes: Yo puedo responderle a don Ólger.

Yorleni León: Entonces don Luis Felipe, deme un momento.

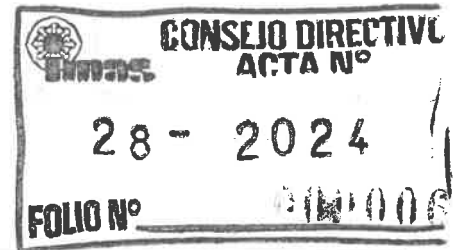
Vamos a empezar a conocer cada una de la resolución, para ir en orden.

Vamos a conocer la resolución No. 12-04-2024.

En esta resolución, atendiendo la consulta que hacer don Ólger, este lote cumpliría con ese requerimiento.

Luis Felipe Barrantes: Si señora. Tal vez explicarle a don Ólger, todos estos lotes pasan por un proceso de dos valoraciones, una técnica y una social, la técnica acredita el tamaño del lote conforme al plano catastrado y la social acredita que la familia tiene alguna condición apta para el traspaso y hace una caracterización que es la que ustedes ven en las resoluciones. Esta tiene una valoración tanto del Área Regional, la Unidad Local y un Profesional, como un Topógrafo o un Ingeniero Civil que acredita todo el tema catastral por parte de ambas instancias, cuando llega al Consejo incluso, ya tiene el visto bueno de la Asesoría Jurídica que es factible a la titulación.

Entonces a partir del acuerdo del Consejo Directivo, esto va al Catastro Nacional y se le titula a nombre de lo que diga la resolución, puede ser de la cabeza de hogar, puede a veces cabeza de IMAS, cada resolución es particular, pero este es un trámite muy administrativo y machotero. De hecho, se traen de cinco en cinco,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

de diez en diez a veces, y ya el proceso es muy automático, ya pasó por todos los controles y revisiones, de la Asesoría, del Departamento Técnico y Área Regional. Doña Yorleni, nada más, una apreciación con la resolución No. 0012-04-2024-3, es la que va a leer doña Alexandra, por un error que es de forma, la señora Lagos Lagos Hannia, tiene 57 años y no 34, cuando se lea la resolución, porque podría parecer raro, porque tiene un hijo de 23 años, no lo tuvo a los 12 años, sé que ella tiene 57 años, nada más esa apreciación cuando se lea el acuerdo.

Yorleni León: Muy bien. Algún comentario que tengan con respecto a esta resolución.

Ninguno. Entonces va a proceder a conocer la propuesta de acuerdo.

Silvia Castro: Da lectura de la propuesta.

ACUERDO No. 112-07-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia formada por dos integrantes Lagos Lagos Hannia de 57 años, de origen costarricense, soltera y su hija Michelle Alice Acuña Lagos de 23 años, de origen costarricense y de estado civil soltera.
- b) Sobre la condición de salud familiar, Hannia Lagos menciona que padece de diabetes y colesterol alto, lleva control médico en el EBAIS de la comunidad, su hija Michelle Acuña padece de ataques de ansiedad y depresión, está en control médico en el EBAIS de la comunidad, sin embargo, no presenta dictamen médico que corrobora los padecimientos. Con respecto al aseguramiento, según constancias de la CCSS, ambas cuentan con seguro social por el Estado.
- c) En lo que respecta al registro educativo familiar, cuentan con un nivel académico medio, la señora Hannia Lagos cuenta con primaria completa sin capacitación técnica; su hija Michelle Acuña cuenta con bachillerato en educación media y tiene un técnico en estilismo.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aportan las dos integrantes de manera ocasional, la señora Hannia Lagos trabaja limpiando casas y venta de comida, percibe un ingreso mensual total de ¢88.000,00 (ochenta y ocho mil colones exactos), para cubrir necesidades elementales básicas y pagos de servicios. Su hija Michelle trabaja de forma ocasional en estilismo, por lo que percibe un ingreso mensual de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones exactos). La familia no cuenta con ningún otro ingreso adicional.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote N° 30 C ubicado en Limón 2000, refiere la señora Hannia Lagos, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, que tienen 12 años de vivir en la propiedad. Desde 2012 ingresó al lote por medio de alquiler, la vivienda estaba en regular estado. Vivía ella, su exesposo José Núñez Sandi y su Hija Michelle.

Actualmente sigue viviendo ahí junto con su hija Michelle. El lote consta de una sola vivienda, su estructura es de cemento en regular estado pintada solamente en la parte exterior, cuenta con dos habitaciones, un recinto destinado para sala-comedor, un baño, piso sin cerámica, no cuenta con cielo raso, cuarto de pilas cerrado en malas condiciones, corredor con verjas, techo de zinc con madera, el patio está debidamente cercado con pared de las casas colindantes. Cuenta además con disponibilidad de servicios básicos.

Mediante boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Lagos Lagos Hannia, cédula número 502350870, solicita que la propiedad se titule a favor de ella (Folio 0030).

- f) Según la Ficha de Información Social (FIS), actualizada el 22 de febrero del 2024, la familia califica en Línea de Pobreza como No Pobres, según parámetros SINIRUBE, se encuentra en Línea de Pobreza No Pobres.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, señora Karis Vargas Espinoza, recomienda que se titule la propiedad en la modalidad a título gratuito y que los gastos notariales los cubra la Institución, con base en la condición de pobreza con la que ingresaron a la propiedad y por los años que ha vivido la familia en el inmueble; además porque han vivido de manera pacífica e interrumpida en la vivienda por más de 12 años, y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia presenta antecedentes de intervención institucional desde el año 2020, con beneficio de bono proteger en el año 2022 y 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

2.-Aprobar la segregación y donación del lote N° 30 C, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 7-934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Proyecto Limón 2000, Distrito Rio Blanco, Cantón Limón, Provincia Limón, para titular a favor de la señora Lagos Lagos Hannia, cédula número 502350870; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0012-04-2024-03 de fecha 29 de abril 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta titulación es la que se detalla en el siguiente cuadro

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Lagos Lagos Hannia	5 0235 0870	Segregación y Donación	7-0100147-1993	7-934-000	140	¢1.120.000,00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

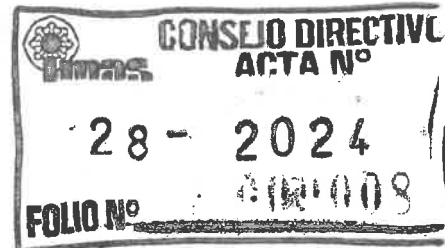
Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Doña Silvia, nos ayuda con la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0013-04-2024-03.

Silvia Castro: Da lectura de la propuesta.

ACUERDO No. 113-07-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia unipersonal formada por López López Siancy de 34 años, de origen costarricense y estado civil soltera.
- b) Sobre la condición de salud familiar, Siancy López menciona que padece de cáncer de recto el cual lleva control médico en el Hospital Tony Facio de Limón, además presenta dictamen médico que corrobora los padecimientos. Con respecto al aseguramiento, según constancias de la CCSS, cuenta con seguro social patronal, actualmente está incapacitada por su condición de salud.
- c) En lo que respecta al registro educativo familiar, cuenta con un nivel académico alto; la señora Siancy López, cuenta con Licenciatura Universitaria en Derecho sin colegiarse, y capacitación técnica en secretariado ejecutivo.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aporta la señora López López Siancy, quién trabaja como técnico asistente en abogacía y notario en el Poder Judicial, recibe un monto mensual total de ¢704.700,00 (setecientos cuatro mil setecientos colones exactos), para cubrir necesidades elementales básicas y pagos de servicios. No cuenta con ningún otro ingreso adicional.
- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote ubicado en Limón 2000 N° 113 C, la señora López López Siancy, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, manifiesta que tiene 15 años de vivir en la propiedad. Desde año 2009 ingresó al lote por medio de compra a una señora de nombre Shirley, adquiriendo la vivienda en mal estado. Desde entonces vive en el inmueble ininterrumpidamente.

En el lote consta una vivienda, con dos divisiones; su estructura es de cemento en buen estado, cuenta con dos habitaciones, un recinto destinado a sala-comedor, un baño, piso cerámico, cuenta con cielo raso, cuarto de pilas cerrado, corredor abierto con verjas, techo de zinc con perling, el patio está cerrado con pared de casas colindantes. Casa con pintura por dentro y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

fuera. Cuenta además con disponibilidad de servicios básicos. Cabe indicar que todas las mejoras de la vivienda, según manifiesta la señora Siancy López, las ha realizado con recursos propios por medio de préstamos.

Mediante boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora López López Siancy, cédula # 503720737, solicita que la propiedad se titule a favor de ella (Folio 0014).

- f) Según la Ficha de Información Social (FIS), actualizada el 07 de marzo del 2024, la familia califica en Línea de Pobreza No Pobres, según parámetros SINIRUBE, se encuentra en Línea de Pobreza No Pobres.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, señora Karis Vargas Espinoza, recomienda que se titule la propiedad en la modalidad a título gratuito y que los gastos notariales los cubra la Institución, basado en la condición de pobreza con la que se ingresó a la propiedad y por los años que ha vivido la familia en el inmueble; además porque ha vivido de manera pacífica e interrumpida en la vivienda por más de 15 años, y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no presenta antecedentes de intervención Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.-Aprobar la donación y segregación del lote N° 113 C, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en Proyecto Limón 2000, Distrito Rio Blanco, Cantón Limón, Provincia Limón, **para titular a favor de la señora López López Siancy, cédula # 503720737**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0013-04-2024-03 de fecha 29 de abril 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por el Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta titulación es la que se detalla en el siguiente cuadro:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Siancy López López	503720737	Donación y Segregación	7-0011242-1991	7-934-000	140	¢1.120.000,00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

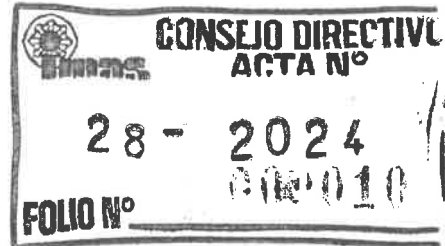
2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Ólger Irola: Nada más para entender, en este pregunté hace un ratito, porque en la redacción dice que la muchacha está en la línea de no pobreza, es más dice que los ingresos son ¢704.700,00 (setecientos cuatro mil setecientos colones exactos), y abajo dice que, por su condición de pobreza, no sé, si una cosa contradice a lo otro, yo leí que la muchacha tiene una enfermedad muy delicada.

No me estoy oponiendo a la cuestión, pero no sé, si hay una discrepancia en la redacción, en una parte no aparece como no pobre y en la otra dice que es pobre.

Yorleni León: Don Felipe, adelante.

Luis Felipe Barrantes: Don Ólger, por eso es por lo que se hace el informe técnico, para verificar que la persona, porque se dice es que no está en la línea de pobreza de SINIRUBE, pero son titulaciones que ya tienen el derecho adquirido, y que en efecto se encuentra en una condición de pobreza y el informe social que hace la persona, es el que respalda este acto administrativo. Uno lo que dice es, la condición de pobreza del SINIRUBE y el otro, el informe técnico que realiza la persona funcionaria a la hora en la que titula.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

También, para que usted pueda entenderlo, muchas veces estas titulaciones están desfasadas 10, 15, 20 años, con respecto cuando tuvieron que haber sucedido, el hecho de posesión de esta gente debió haber sido hace 15, 20 años, es un tema de la administración, entonces ya hay algún decreto o norma habilitante, por eso se respalda con el informe técnico social, es por eso la discrepancia que usted encuentra.

Yorleni León: Pero Felipe, la pregunta de don Ólger, es por qué tiene dos tipos de pobreza, o sea, en un lado el texto dice que no es pobre y en otro lado dice que es pobre, es lo que quiere que se aclare, si efectivamente estamos hablando de un hogar que está en pobreza, o de un hogar que no está en pobreza, pero que el estudio socioeconómico técnico del Profesional dice que aun no estando en esa condición, amerita que el IMAS tenga a cargo el costo de traspaso.

Luis Felipe Barrantes: Si don Ólger, es eso, uno hace referencia a la línea de pobreza de SINIRUBE, que es la consulta al SINIRUBE, y el otro el informe técnico que acredita ese traspaso.

Yorleni León: Pero entonces, en este caso estamos al frente de una situación donde no están en pobreza, pero que el estudio técnico dice que si amerita pagarle los costos.

Luis Felipe Barrantes: Correcto.

Yorleni León: Ok, muy bien.

Ólger Irola: Gracias.

Yorleni León: Algún comentario con respecto o consulta al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Yorleni León: Doña Silvia, nos ayuda con la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0015-05-2024-04.

Silvia Castro: Da lectura de la propuesta.

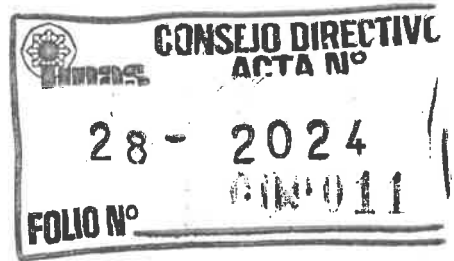
ACUERDO No. 114-07-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia nuclear, conformada por dos miembros, la señora Alba Iris del Socorro Agüero Vargas, cédula 601860624, estado civil casada, 57 años y su esposo, el señor Roberto Elías Escobar Escobar, cédula 501790308, estado civil casado, 64 años.

- b) Con respecto al estado de salud del grupo familiar, precisa resaltar que el señor Roberto Elías Escobar Escobar padece de hipertensión y tiene una insuficiencia cardiaca, recibe tratamiento y se encuentra al día con los respectivos controles médicos. La señora Alba Iris del Socorro Agüero Vargas indica no tener ningún padecimiento de salud. No se identifican discapacidades en ninguno de los dos.

En cuanto al aseguramiento, según consta en los sistemas de información de la CCSS, la familia tiene derecho a la prestación de los servicios médicos, ya que, el señor Roberto cotiza como trabajador independiente y su esposa es beneficiaria de esta modalidad de aseguramiento.

- c) Respecto al nivel educativo, según la entrevista realizada a la familia, la señora Alba Iris del Socorro Agüero Vargas cursó hasta tercer año del colegio y el señor Roberto Elías Escobar Escobar concluyó la secundaria académica. Ninguno de los integrantes cuenta con cursos de capacitación técnica ni tecnológica.

- d) De acuerdo con el estudio socioeconómico, el ingreso familiar proviene de las actividades que, por cuenta propia, que realiza el señor Roberto Elías Escobar Escobar, específicamente la venta ambulante de mariscos y con esta actividad percibe un ingreso mensual ₡350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones exactos). La señora Alba se dedica a las labores domésticas y no percibe ingresos.

Con el ingreso que percibe el hogar, se logran solventar las condiciones mínimas de vida, permitiendo el acceso a las necesidades básicas, sin embargo, muchas otras necesidades quedan desprotegidas, ya que el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

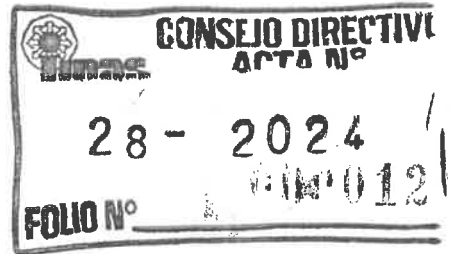
monto es insuficiente para cubrir todas las dimensiones del hogar de manera integral.

- e) En cuanto a la permanencia de la familia en el lote #737 del proyecto Conjunto Habitacional Juanito Mora, en la entrevista realizada a la pareja y de la visita domiciliar, se logró evidenciar que esta familia tiene 40 años de vivir en el inmueble con plano catastro número P-0000632-2002. Según indican, en el año 1984 el Estado inició con la donación de los lotes del Conjunto Habitacional Juanito Mora, para entonces, el señor Roberto Elías Escobar Escobar hizo fila durante varios días y noches, hasta que le correspondió el turno y logró que le donaran el terreno que ocupan. Según indica la familia, para entonces, era solamente el lote sin construcciones. Inicialmente lograron construir un pequeño rancho, pero poco a poco y con mucho esfuerzo, con el paso de los años lograron construir la vivienda que habitan en la actualidad.

Dicha vivienda es de cemento y se encuentra en buen estado. En la propiedad también hay una construcción de un cuarto en una segunda planta, según indica doña Alba Iris del Socorro Agüero Vargas, el mismo se utiliza cuando sus hijos la visitan. La planta baja no tiene construcciones, la utilizan como garaje.

Mediante Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, de fecha 13 de diciembre del 2023, la señora Alba Iris del Socorro Agüero Vargas, cédula 601860624 solicita que la propiedad se titule a su nombre y de su esposo, el señor Roberto Elías Escobar Escobar, cédula 501790308.

- f) De acuerdo con la Ficha de Información Social (FIS) actualizada el día 01 de marzo del 2024, la familia se encuentra en categoría de No Pobres y según los parámetros SINIRUBE se encuentra en Línea de Pobreza.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, Licda. Vanessa Marín Hernández, recomienda la donación del inmueble, así como que el pago de los gastos notariales sea asumido por parte de la Institución, lo anterior, basado en los 40 años que tienen los interesados de residir en el lugar de forma ininterrumpida y pacífica, y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

h) Cabe indicar que, según consta en el expediente institucional número 701901, este hogar cuenta con Ficha de Información Social desde el 28 de julio del 2011. Así mismo, desde ese año la familia y hasta el 2018 la familia percibió de manera consecutiva la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2. Aprobar la segregación y donación del lote # 737, del Proyecto Conjunto Habitacional Juanito Mora, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 047603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Distrito Barranca, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, para titular el inmueble a favor de Alba Iris Agüero Vargas, cédula 601860624 y Roberto Elías Escobar Escobar, cédula 501790308, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0015-05-2024-04 con fecha del 10 de mayo del 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación son las que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Alba Iris Agüero Vargas Roberto Elías Escobar Escobar	6 0186 0624 5 0179 0308	Segregación y Donación	P-0000632-2002	6-047603-000	484	¢ 8.712.000

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: .Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Doña Silvia, nos ayuda con las propuestas de acuerdo de la resolución No. 0016-05-2024-04.

Silvia Castro: Da lectura de la propuesta.

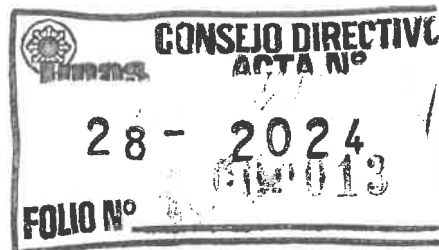
ACUERDO No. 115-07-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que lo ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia unipersonal, integrada por la señora Esquivel Miranda Aida Rosa, cédula 401150099, estado civil soltera, persona adulta mayor de 66 años.
- b) Respecto a las condiciones de salud, la señora Esquivel Miranda Aida Rosa posee varios padecimientos de salud y enfermedades crónicas, las cuales se encuentran debidamente documentadas en el expediente familiar; en términos generales, su estado de salud es delicado.

Con respecto al aseguramiento, según la consulta realizada en el sistema de la CCSS la señora tiene derecho a la prestación de servicios de salud debido a que posee una pensión del régimen no contributivo.

- c) El nivel educativo de la señora Esquivel es bajo, ya que no cuenta con primaria completa y no sabe leer ni escribir, sin embargo, actualmente se encuentra cursando segundo grado de escuela y manifiesta tener mucho interés por concluir la primaria. No cuenta con ninguna capacitación técnica ni tecnológica.
- d) En cuanto a la dimensión económica, de acuerdo con el estudio socioeconómico, la señora subsiste únicamente con el monto que recibe por concepto de pensión del régimen de Invalidez Vejez y Muerte de la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

CCSS que corresponde a ₡82.000,00 (ochenta y dos mil colones mensuales). La señora indica que, debido a su quebranto de salud, no puede trabajar ni generar ingresos propios.

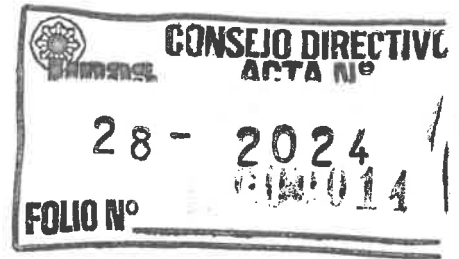
Los ingresos no son suficientes para que la familia pueda solventar el costo de la canasta básica, según la fuente de información del INEC. Por lo que, la situación socio económica dificulta la materialización de las condiciones de vida digna, ya que el ingreso no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas.

- e) Respecto a la permanencia en el terreno IMAS, según refiere la señora Esquivel Miranda, hace 10 años habita en el inmueble situado en el Proyecto Bella Vista, lote #87 con plano número 6-0783094-2002. Indica que el terreno se lo compró a un señor que tenía muchos años de vivir ahí en la propiedad por un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones). Refiere que lo compró con el dinero que adquirió por medio de la venta del derecho de posesión de otro terreno que también es propiedad de IMAS, pero que tuvo que desocupar debido a sus situaciones complejas de salud.

En lo que respecta a las condiciones de la vivienda, la misma se encuentra en muy mal estado, posee riesgo de inundaciones y según indica la señora, en temporada de invierno, a la casa le ingresa el agua debido a que el techo se encuentra en muy malas condiciones. Como evidencia de lo anterior, en el expediente familiar consta un documento de atención de emergencias, ya que en octubre del año anterior la casa se inundó por completo.

Mediante Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación del 13 de diciembre del 2023, la señora Esquivel Miranda Aida Rosa, cédula 4 0115 0099, solicita que la propiedad se titule a su nombre.

- f) De acuerdo con la Ficha de Información Social (FIS) actualizada el día 27 de febrero del 2024, la familia en encuentra en situación de Pobreza Básica, según los parámetros de línea de Pobreza del SINIRUBE.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, Licda. Vanessa Marín Hernández recomienda la donación del inmueble, así como, que el pago de los gastos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

notariales sea asumido por parte de la institución, lo anterior, basado en los 10 años que tiene la interesada de residir en el lugar de forma ininterrumpida y pacífica, y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre. También se considera una necesidad de carácter urgente realizar la donación del terreno a esta familia, para que la señora pueda contar con la seguridad jurídica necesaria para realizar los trámites correspondientes en cuanto al mejoramiento de su vivienda, que como ya se indicó, se encuentra en muy malas condiciones, representando un riesgo para la seguridad.

- h) Cabe indicar que según la consulta realizada en el expediente familiar número 193217, la familia cuenta con histórico de aplicación de FIS desde el año 2001 y desde ese mismo año la familia fue beneficiaria de los diferentes programas institucionales, tales como la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos, los Subsidios Procesos Formativos, Atención de Emergencias y Atención a Familias. Así mismo, el hogar fue ingresado a la Estrategia de Atención Integral en el 2022 y tuvo un egreso exitoso en el año 2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 87, del Proyecto Bella Vista, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 121088-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en, Distrito Chacarita, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, para titular el inmueble a favor de Esquivel Miranda Aida Rosa cédula 401150099, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0016-05-2024-04 con fecha del 10 de mayo del 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Esquivel Miranda Aida Rosa	4 0115 0099	Segregación y Donación	P-0783094-2002	6-121088-000	213,06	¢1,491,420

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

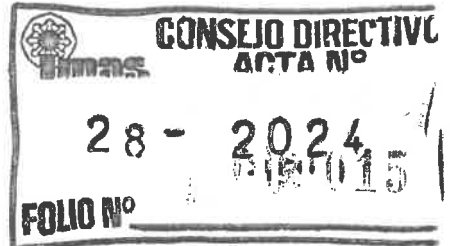
La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: .Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Doña Ilianna, nos ayuda con la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0017-05-2024-04.

Ilianna Espinoza: Da lectura de la propuesta.

ACUERDO No. 116-07-2024

RESULTANDOS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia nuclear, conformada por el señor Rivera Abarca Manuel Salvador, con documento de identidad número 155817979429, estado civil unión libre, de 56 años y su pareja, la señora Aguilar Cándida Rosa, con documento de identidad número 155800431722, estado civil unión libre, de 69 años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

- b) Referente al estado de salud de los integrantes de la familia, se resalta que el señor Rivera padece diabetes, sin embargo, no consta en el expediente institucional el dictamen médico. La señora Aguilar menciona que no padece de ninguna enfermedad crónica. Ninguno de los dos miembros presenta discapacidades.

En lo que respecta al aseguramiento, según el reporte de la CCSS, el jefe de familia tiene derecho a prestación de servicios médicos, debido a que cotiza como asegurado directo asalariado. Sin embargo, la señora Aguilar actualmente no cuenta con ninguna modalidad de seguro.

- c) Según la información recopilada por medio de la entrevista familiar, el nivel de escolaridad de este hogar es bajo, ya que el jefe de familia sólo cuenta con primaria completa y la señora indica no tener ningún grado de escolaridad. Ninguno de los integrantes posee cursos de capacitación técnica ni tecnológica.
- d) De acuerdo con el estudio socioeconómico y según los documentos aportados por la familia, el único ingreso económico que se percibe proviene del jefe del hogar. El señor Rivera trabaja como peón de construcción desde agosto del 2023 y percibe un salario neto de ₡321.588,00 mensuales (trescientos veintiún mil quinientos ochenta y ocho colones). Se puede evidenciar que el señor tiene pocos meses de trabajar, por lo que no existe estabilidad laboral. Aunado a ello, la labor que desempeña el señor es como ayudante de construcción, es decir se constituye como empleo informal y su salario permite solventar únicamente el costo de la canasta básica, dejando de lado otras necesidades.
- e) En cuanto a la permanencia de la familia en el lote # 61 del Proyecto Bella Vista, refiere la señora Aguilar Cándida Rosa que hace 26 años realizaron la compra de las mejoras del terreno por un monto de ₡300,00 (trescientos colones). Inicialmente, cuando el grupo familiar ingresó al inmueble estaba conformado por el señor Rivera Abarca Manuel Salvador, su pareja, la señora Aguilar Cándida Rosa y sus dos hijos mayores: Jader Francisco Reyes Trujillo y Wilson Reyes Trujillo, ambos de nacionalidad nicaragüense, en condición migratoria irregular.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA N°. 28-07-2024

En lo que respecta a las condiciones de la vivienda, una vez efectuada la visita domiciliar, se evidencia que la misma se encuentra en muy mal estado, es una construcción de madera y latas, que no reúne las condiciones mínimas para la ocupación de la totalidad de las personas que habitan actualmente la vivienda.

En la vivienda habitan 3 hogares. El primero lo integran el jefe de familia y su pareja. El segundo hogar integrado por tres personas mayores de edad. El tercer hogar conformado por una nieta de la pareja solicitante de la titulación, su esposo y sus cinco hijos menores de edad. Ambos son hogares completamente independientes del hogar principal, esto según la normativa institucional vigente. Los mismos se detallan a continuación:

Hogar dos: Familia nuclear conformada por el señor Jiménez Quintanilla José Manuel, de 54 años, de nacionalidad nicaragüense, en condición migratoria irregular, el cual se desempeña como peón de construcción, percibiendo un ingreso mensual de ₡150.000,00 (ciento cincuenta mil colones), casado con la señora Reyes Trujillo Martha Alicia, de 51 años, de nacionalidad nicaragüense, en condición migratoria irregular, dedicada a los oficios domésticos y su hija Jiménez Reyes Yasiel María, de 28 años, de nacionalidad nicaragüense, en condición migratoria irregular, la cual actualmente se encuentra desempleada.

Hogar tres: Familia nuclear integrada por el señor Arrieta Sánchez Esteban Eduardo, con 29 años, cédula de identidad 604200809, dedicado a la venta ambulante de productos comestibles, percibe un ingreso mensual de ₡80.000,00 (ochenta mil colones exactos), convive en unión de hecho con la señora Jiménez Trujillo Masiel Carolina, de 31 años, de nacionalidad nicaragüense, en condición migratoria irregular, dedicada a los oficios domésticos y sus cinco hijos: Mora Jiménez DominicSmue de 11 años, estudiante, Arrieta Jiménez Sammy Julissa de 7 años, estudiante, Arrieta Jiménez Sianny Jimena de 6 años, estudiante, Arrieta Jiménez Julen Sebastián de 4 años y Jiménez Trujillo Sugey Juliana de 2 años, todos de nacionalidad costarricense.

- f) De acuerdo con la Ficha de Información Social (FIS) actualizada el día 05 de marzo del 2024, la familia en encuentra en categoría de Vulnerabilidad, según los parámetros de línea de Pobreza del SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

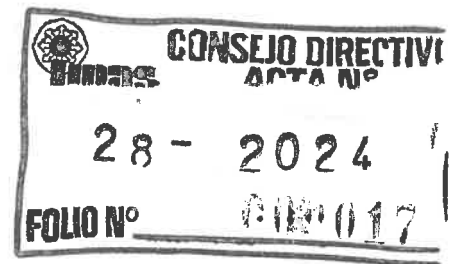
- g) La Profesional en Desarrollo Social, Licda. Vanessa Marín Hernández recomienda la donación del inmueble, así como, que el pago de los gastos notariales sea asumido por parte de la Institución, lo anterior basado en los 26 años que tienen los interesados de residir en el lugar de forma ininterrumpida y pacífica y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre.
- h) Cabe indicar que, según consta en el expediente institucional número 277506, la familia cuenta con aplicación de la Ficha de Información Social desde el 22 de noviembre del 2002, recibió beneficios institucionales en el 2010, específicamente el Subsidio Atención a Familias, en el 2012 recibió Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos, ambos beneficios los recibió de manera continua hasta el 2023. Aunado a ello, en el 2018 también fue beneficiaria de un Subsidio por Emergencias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 61, del Proyecto Bella Vista, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 6-121088-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Distrito Chacarita, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, para titular el inmueble a favor de Rivera Abarca Manuel Salvador, documento de identidad 155817979429 y Aguilar Cándida Rosa, documento de identidad 155800431722, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0017-05-2024-04 con fecha del 10 de mayo del 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Documento de Identidad	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Rivera Abarca Manuel Salvador Aguilar Cándida Rosa	155 817979429 155 800431722	Segregación y Donación	P 0834535-2002	6-121088-000	223,06	¢ 1.562,120

- 3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Doña Alexandra, nos ayuda con la propuesta de acuerdo de la resolución No. 0018-05-2024-04.

Alexandra Umaña: Da lectura de la propuesta.

ACUERDO No. 117-07-2024

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) El hogar lo compone una pareja sin hijos. El jefe de familia es el señor Hernández Quirós Andrey, con cédula de identidad número 114850725, estado civil casado, con 32 años y su esposa, la señora Cringan Martínez Janice, con cédula de identidad número 604160245, estado civil casada, con 29 años.
- b) Referente a la salud de los integrantes, según indican ninguno de los dos posee discapacidad ni enfermedades crónicas o terminales.
En lo que respecta al aseguramiento, según el reporte de la CCSS, el jefe de familia tiene derecho a prestación de servicios médicos, debido a que cotiza como asegurado directo asalariado. Así mismo, la señora Cringan es beneficiaria del seguro de su esposo.
- c) En cuanto al nivel educativo de la familia, se resalta que ambos integrantes cuentan con secundaria académica completa. Según la entrevista realizada

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

al señor Hernández, menciona que inició sus estudios universitarios, sin embargo, por condiciones económicas y laborales, no logró finalizar la carrera. Ninguno cuenta con capacitaciones técnicas ni tecnológicas.

- d) En lo que respecta a los ingresos del hogar, según los documentos aportados por la familia y de acuerdo con la revisión de los sistemas, el único ingreso que se percibe es el del jefe del hogar, quien trabaja para Correos de Costa Rica como supervisor desde el mes de junio del 2023 y percibe un salario neto mensual de ₡586.644,00 (quinientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro colones). Por su parte, la señora Janice se dedica a las labores domésticas y no percibe ingresos propios.

De acuerdo con la información anterior, se puede evidenciar que el señor Hernández lleva pocos meses de trabajar en este lugar, por lo que no existe una estabilidad laboral. Aunado a ello, persiste una inseguridad laboral, ya que, según manifiesta, sus nombramientos son por periodos definidos y siempre existe la posibilidad no contar con la prórroga de su nombramiento. Esta situación genera incertidumbre en el hogar, debido a la inestabilidad laboral.

- e) Respecto a la habitabilidad, primeramente, es necesario contextualizar las condiciones que propiciaron el ingreso del grupo familiar a este terreno. Según refiere el señor Hernández, hace 32 años sus abuelos ingresaron al terreno, motivados por la necesidad de contar con un lugar donde vivir. Al adquirir el terreno, el grupo familiar se integraba por las siguientes personas: Espinoza Espinoza Cristina, cédula 300820230, Hernández Hernández Felix, cédula 600970429 y Hernández Espinoza Roberto, cédula 103460517.

Desde los 10 años, el señor Andrey se fue a vivir con sus abuelos. Ambos abuelos ya fallecieron y actualmente el único que vive en el inmueble es don Andrey Hernández con su esposa. Es decir, el jefe de familia tiene 22 años de vivir en el terreno del IMAS con plano catastro número: P-0365201-1979.

Por su parte, en lo que respecta a las condiciones de la vivienda, según se verificó por medio de la visita domiciliar, la misma es prefabricada, el piso

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

es de cerámica, cuenta con dos habitaciones y un aposento para otros usos, en regular estado.

Mediante Boleta de Solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación del 12 de diciembre del 2023, el señor Hernández Quirós Andrey, solicita que la propiedad se titule a su nombre y de su esposa, la señora Cringan Martínez Janice.

- f) De acuerdo con la Ficha de Información Social (FIS) actualizada el 08 de diciembre del 2023, la familia en encuentra en categoría de No Pobres, según los parámetros de línea de Pobreza del SINIRUBE.
- g) La Profesional en Desarrollo Social, Licda. Vanessa Marín Hernández recomienda la donación del inmueble, así como, que el pago de los gastos notariales sea asumido por parte de la Institución, lo anterior, basado en los 32 años que tienen los interesados de residir en el lugar de forma ininterrumpida y pacífica, y por no poseer ningún bien inscrito a su nombre.
- h) Cabe indicar que según consta en el expediente institucional número 71927, la familia cuenta con histórico de aplicación de Ficha de Información Social desde el 03 de marzo de 1999. Así mismo, se visualiza que la familia ha sido beneficiaria de los diferentes programas institucionales desde el 2001, año en el cual recibió una asignación familiar temporal. Posteriormente, desde el 2007 hasta el 2009 recibió la Transferencia Monetaria Condicionada Avancemos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la donación del lote S/N, del Proyecto San Luis, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 6-0048773-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Distrito Chacarita, Cantón Puntarenas, Provincia Puntarenas, para titular el inmueble a favor de Hernández Quirós Andrey, cédula de identidad # 114850725 y Cringan Martínez Janice, cédula de identidad # 604160245, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0018-05-2024-04 con fecha del 10 de mayo del 2024, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Hernández Quirós Andrey Cringan Martínez Janice	114850725 604160245	Donación	6-0365201-1979	6-0048773-000	238,12	3,571, 800

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: .Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INICIO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE LA PLAZA N° 31262 DE SUBAUDITOR/A, A TRAVÉS DE UN CONCURSO PÚBLICO, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-366-2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Yorleni León: Aquí, voy a darle la palabra a doña Marianela, para que nos presente este tema.

Marianela Navarro: Buenas tardes nuevamente. Este oficio del IMAS-CD-AI-366-2024, es la solicitud al Consejo Directivo del inicio del proceso del concurso público para nombramiento en propiedad del puesto de la Subauditoría. Esto basado en los lineamientos de la Contraloría General de la República y además con base en la normativa interna, que regula estos procesos, donde se les indica acá en el oficio que le corresponde al Consejo Directivo crear una comisión especial, para poder dar inicio a este proceso que está nombrada una persona interinamente, pero por ley tenemos que hacer el concurso para llegar a un nombramiento en propiedad.

En el acuerdo que yo adjunto, los nombres de la comisión no los pongo, porque eso es potestad del Consejo Directivo tomar la decisión, pero sí les puedo sugerir, de acuerdo con la experiencia o del concurso que se llevó a cabo para Auditor General, les puedo proponer tres nombres de puestos que podrían ustedes considerarlos, pero ustedes tienen a quien, digamos, tomar la decisión. Por lo cual, se recomienda que sea el Jefe de Desarrollo Humano el que esté en esa comisión, porque sería la persona más idónea para crear el plan, crear un plan de cómo se va a llevar a cabo todo ese proceso, deben de presentarlo al Consejo, todo lleva sus aprobaciones.

En el proceso anterior se habían nombrado a don Aarón Rodríguez Cruz, él es el Jefe de Órganos de Procedimiento, es un abogado, tiene mucho conocimiento, en el proceso anterior tuvo que aprender y leer, todo lo que es el proceso de alineamiento de la Contraloría General de la República, entonces ya tiene un backup de conocimiento.

El tercer puesto puede ser un director o una directora del Consejo Directivo que participe en el proceso podría ser también alguien de Planificación Institucional.

Esa sería la propuesta para que ustedes la consideren. Cualquier consulta que tengan sobre este proceso, estoy para servirles.

Yorleni León: Doña Marianela, solamente para dejar en acta las razones por las cuales estamos abriendo un concurso público y no un proceso interno, que es lo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

que usualmente hace la institución, solamente para que conste en el acta la razón de ello.

Marianela Navarro: Sí, la razón es que la misma normativa, la Contraloría General de la República advierte, refiere que ojalá en un plazo de un año, se lleve a cabo el concurso. Entonces ya el concurso interno ya lo habíamos realizado, tenemos un nombramiento interino, pero en cumplimiento de estas mismas directrices de la, perdón, lineamientos de la Contraloría, y es que se trae al Consejo Directivo para darle el inicio.

Yorleni León: Sí, muchas gracias. Efectivamente hoy tenemos ya una persona nombrada, pero sí quería como que quedaran actas, para que quien lea el acta, tenga ese antecedente que ya tenemos a alguien, que ya habíamos hecho este proceso.

Abro el espacio para los directores, las directoras, si tienen algún comentario o alguna consulta a doña Marianela sobre este concurso.

No, ninguno, entonces, conozcamos la propuesta de acuerdo que tenemos, doña Alexandra.

Bueno, lo otros si estamos de acuerdo con la configuración de la comisión que doña Marianela está proponiendo, que igual como ella bien lo señala, podemos modificarla, que es el señor Arón, el señor Ciro de Recursos Humanos, y podría ser alguien de este Consejo.

Entonces pregunto si hay alguien que está interesado en ser parte de esta Comisión o alguien del Departamento de Planificación.

Ninguno está interesado en participar en esta comisión, no. Lo dejamos mejor en Planificación. Ok, muy bien.

Bueno, entonces conozcamos la propuesta de acuerdo, por favor, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Da lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

ACUERDO No. 118-07-2024

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*
2. Que el inciso 2.3 “Nombramiento a plazo indefinido” de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, regula el proceso del Concurso Público para el nombramiento indefinido del Auditor/a y Subauditor/a Interno y son de acatamiento obligatorio por parte de las administraciones de las Instituciones Públicas fiscalizadas por la CGR.
3. Que el artículo 12° del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece:

“Artículo 12.-Plazo del nombramiento. El nombramiento interino de Auditor General y de Subauditor, puede ser por un plazo máximo improrrogable de doce meses, de manera que la Institución obligatoriamente deberá realizar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA N°. 28-07-2024

todo el proceso de concurso público para llenar la plaza en propiedad, dentro de ese período como máximo.”

4. Que el funcionario Luis Fernando Hernández Meneses ha estado nombrado de forma interina del 06 de diciembre del 2023 al 06 de junio del 2024, prorrogado del 07 de junio al 06 de diciembre del 2024, en el cargo de Subauditor Interno.
5. Que dado lo anterior, se debe realizar el proceso de concurso público para llenar la plaza en propiedad de Subauditor.
6. Que el Capítulo IV del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece el proceso de selección y nombramiento a plazo indefinido del Auditor General.
- Que en el Capítulo IV, artículos 14°, 15°, 16° y 17° del Reglamento para el Reclutamiento y Selección del Auditor General y Subauditor del Instituto Mixto de Ayuda Social, se establece:

“Artículo 14.-Inicio del proceso de nombramiento. En caso de vacantes en las plazas de Auditor General y de Subauditor, el Consejo Directivo deberá ordenar el inicio del proceso de nombramiento respectivo, a través de un Concurso Público que asegure la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos, designando una comisión especial responsable del proceso.

Artículo 15.-Establecimiento de una Comisión Especial. Para proceder al nombramiento del Auditor General o de Subauditor, el Consejo Directivo mediante acuerdo firme, constituirá una comisión especial que se encargará de llevar adelante el proceso de escogencia de los candidatos al puesto.

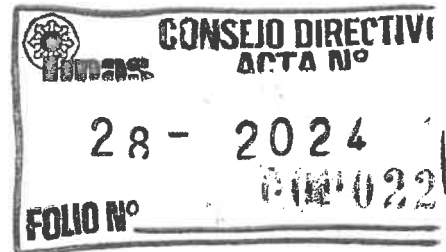
Artículo 16.-Funciones de la Comisión Especial. Las funciones de la comisión especial para la escogencia de los oferentes a los puestos de Auditor General o de Subauditor, serán las siguientes:

- a. *Nombrar de su seno un presidente, quien la dirigirá y convocará a las sesiones que sean necesarias.*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

- b. Conformar un expediente único del concurso que se ajuste a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- c. Verificar el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los aspirantes al cargo de Auditor General o Subauditor.*
- d. Coordinar y definir el proceso de publicación del Concurso Público, para llenar la plaza de Auditor General o de Subauditor.*
- e. Revisar y estudiar los atestados de todos los interesados que participen en el proceso de nombramiento para el cargo de Auditor General o Subauditor.*
- f. Verificar que los oferentes, además de cumplir con los requisitos establecidos, no tengan impedimento legal, reglamentario o de otra naturaleza para ocupar el cargo.*
- g. Recomendar de acuerdo con los parámetros de la tabla de valoración y ponderación establecida en el artículo 22 de este Reglamento, una nómina de aspirantes o candidato único que será sometida a conocimiento del Consejo Directivo para que este decida.*
- h. Preparar el informe final que será remitido a la Contraloría General de la República con indicación del proceso y sus resultados.*
- i. Coordinar con las instancias técnicas de la Administración-Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la participación y asesoría requerida, según lo indicado en el artículo 17 de este Reglamento, para el cumplimiento cabal del presente Reglamento.*
- j. Contratar la realización de la prueba de conocimientos y psicométricas a que se refieren los incisos c) y d), del artículo 22, a una empresa externa. Dicha contratación se realizará por medio de la Gerencia General.*
- k. Cumplir y acatar el presente Reglamento y la normativa conexas.*

Artículo 17.-Apoyo técnico de la Administración. La Comisión especial dispondrá del apoyo que requiera por parte de la Administración del IMAS,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

particularmente de las instancias de Recursos Humanos y la Asesoría Jurídica, quienes serán los apoyos técnicos en los campos de su competencia para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión, para lo cual la Administración queda obligada a colaborar.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar inicio al proceso de nombramiento en propiedad de la plaza N° 31262 de Subauditor/a, a través de un Concurso Público.
2. Designar una Comisión Especial que será responsable del proceso antes citado, conformada por las siguientes personas funcionarias:

Ciro Barbosa Toribio, Jefe de Desarrollo Humano
Aarón Josué Rodríguez Cruz, Coordinador del Órgano Disciplinario de Procedimiento
Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AJUSTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1169-2024.

Yorleni León: Aquí solicito por favor su autorización para que pueda ingresar de manera virtual el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe Planificación Institucional y la señora Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

La Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Le doy la palabra a doña Silvia, para que vaya haciendo la presentación del tema.

Silvia Castro: Gracias doña Yorleni. Bueno, esta modificación que les va a presentar, don Marvin y doña Angie de Planificación, obedece al seguimiento que desde la Comisión POI Presupuestos se realiza, respecto de cómo vamos avanzando con el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico institucional que deben de estar alineadas, por la jerarquía, por gobernanza con el POI.

En ese sentido hicimos una revisión hace aproximadamente un par de semanas, e hicimos ese alineamiento de los productos y las actividades que están recogidas en el POI y que tienen una coincidencia con el PEI. En el tanto, es una potestad de este Consejo Directivo única, el poder modificar las metas del POI, pero, además, lo que analizamos es que estas modificaciones vienen más bien enriquecer y a mejorar también, sin salirnos de lo ya establecido en el PEI, el cumplimiento de los indicadores.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

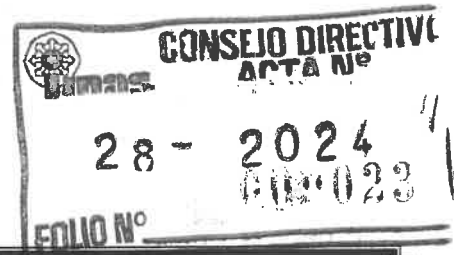
Yorleni León: Gracias Doña Silvia.

Don Marvin y Doña Angie, bienvenidos los dos a esta sesión del Consejo Directivo. Les agradezco, por favor, poner sus cámaras y cuando guste hacer uso de la palabra para continuar con el tema.

Marvin Chaves: Muchas gracias, Doña Yorleni. Bueno, primero que todo, buenas tardes señores y señoras de Consejo Directivo y compañeros de la institución.

Marvin Chávez, desde mi casa de habitación en Heredia.

Angie Vega: Buenas tardes, desde San Pablo en mi casa de habitación.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Yorleni León: Muchas gracias y bienvenidos a los dos.

Don Marvin ya doña Silvia, nos hizo una introducción del tema, así que yo le agradezco que por favor entremos de lleno.

Marvin Chaves: Gracias a doña Silvia por esa excelente introducción que hizo, que deja claramente cuál es el motivo de este ajuste. Bueno, recordemos y nuevamente buenas tardes, recordemos que cualquier ajuste en el Plan Operativo que ha sido aprobado por el Consejo Directivo, así sea por una modificación presupuestaria que puede o una variación al presupuesto o una variación de metas como también o en este caso que estamos presentando una variación que sólo incluye metas, no presupuesto, pero que tiene que ver con un tema de vinculación especialmente entre instrumentos de Planificación Institucional. Entonces, en todo caso siempre cualquiera de estos ajustes tiene que venir al Consejo Directivo que es el único órgano responsable, encargado más bien de aprobar cualquier modificación que se haga tanto en el POI como en el PEI.

¿Qué es lo que estamos haciendo acá? Bueno, vamos a ver, estamos justificándolo desde el punto de vista, que cerramos un proceso de Plan Estratégico Institucional 2023-2028, que es el PEI, que lo cerramos el año anterior en setiembre y fue paralelo al proceso de formulación del POI. En el proceso de cierre entre el PEI y el POI hubo algunas acciones tal vez que no quedaron totalmente alineadas, era comprensible ya sabíamos que eso podía pasar, lo habíamos hecho saber y también en el acuerdo había quedado que más bien los instrumentos fueran alineados en su momento. Esto es parte de lo que estamos haciendo.

El proceso de seguimiento del POI y del PEI, que ya de por sí tenemos que hacer cada trimestre, y en el caso del PEI, cada semestre, ya está para iniciar, o es decir, más bien ya cerramos con el corte el 30 de junio, y estamos arrancando ya con el proceso de seguimiento, entonces es importante que los instrumentos estén alineados para que cuando hagamos el seguimiento tengamos los instrumentos alineados. Me disculpan, porque hemos estado con una gripe terrible.

Bien, el otro elemento es la aprobación de ajustes al POI y al PEI, que como les decía anteriormente, este Consejo Directivo es el único encargado de poder brindar esta autorización.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

¿Qué es lo que estamos ajustando? Bueno, algunas actividades, algunas metas, algunos indicadores, o la combinación puede ser de metas e indicadores o metas y actividades del POI 2024, eso es lo que estaríamos ajustando. En su mayoría son ajustes que vienen a alinearnos el PEI con el POI. Y en algunos casos, algunas de las modificaciones más vienen a agregarle valor. Porque, tal vez algunas de las acciones que se habían incorporado eran más de producto y no tanto de resultado, y estamos buscando cada vez más que la institución oriente sus acciones a indicadores de resultados y no tanto de productos, aunque estamos claros que, en un POI, lo que se mide son más indicadores de producto. Pero desde el punto de vista del PEI, sí queremos indicadores de resultado y de efecto. Entonces, desde ahí que algunos de estos cambios también orientan hacia eso.

El otro elemento es que las unidades que en este caso se estarían modificando dentro del POI, tiene que ver con unidades de la Dirección de Gestión de Recursos y de la Dirección de Soporte Administrativo. Son de las que se estarían, no así de la Dirección de Desarrollo Social, donde realmente sí se consiguió en el proceso de formulación POI, un alineamiento bastante correcto.

Parte del proceso de tener alineados los instrumentos, un poquito lo graficamos en esta lámina, donde tenemos el POI y el POG. Recordemos que también en el IMAS, tenemos algo que se llama el Plan Operativo Gerencial, donde alineamos POI y POG. En el POI, ponemos los productos que corresponden a las acciones estratégicas que tenemos en el PEI, cada producto tiene acciones operativas. por ejemplo, vemos la acción operativa 1.1, la operativa 1.2, la operativa 1.3. Y esas acciones operativas nos tienen que llevar al cumplimiento en el año. Recordemos que también el PEI va para cinco años, el POI va por año. Entonces, en el porcentaje que se tiene que alcanzar para el correspondiente año de esas acciones operativas, vamos a ver que realmente apuntan a la acción estratégica que está en el PEI. Si estamos consiguiendo esas acciones estratégicas, al menos la acción estratégica 1, y vamos al producto 2, la acción operativa 2.1 y así por el estilo, con la 2.2 y la 2.3 y cumplimos la acción estratégica 2, esto nos podría estar llevando en el tiempo y esperamos que así sea en esta medición que tenemos que ir haciendo sistemáticamente, año a año, y semestre a semestre de revisión del PEI, y trimestralmente del POI, ir cumpliendo con los objetivos estratégicos que el PEI se viene proponiendo.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Recordemos que esto está en la cadena de resultados de insumos, actividades, productos, resultados del programa y de largo plazo, y que todo está en función de orientar la gestión hacia la población, para la cual nos debemos que a eso le llamamos valor público. Este es el fundamento de todo lo que tenemos que hacer y cada cosa que haga la institución tiene que apuntar hacia eso.

Los ajustes propuestos, le voy a pedir a Angie que los presente ella y yo le voy pasando. Angie, si le presentas, por favor.

Angie Vega: Sí, claro. Buenas tardes. Yo voy a presentarles cada uno de esos ajustes de una manera pues lo más resumida posible. Como lo decía don Marvin, pues esos ajustes tratan algunos de ajustar los porcentajes que tenemos programados para el año en función a lo que tenemos programado en el PEI.

Otros ajustes están en función de redacción de actividades indicadores, principalmente, porque algunas actividades inicialmente se programaron para ser ejecutadas por medio de procesos de contratación. Sí se van a ejecutar, pero algunas de estas no se van a hacer por medio de una contratación, sino con recursos internos de la institución. Entonces, se está cambiando un poquito la redacción, tanto la actividad como el indicador, para sacar el elemento de la contratación y dejarla planteada como una ejecución interna. Y algunas de esas también lo que hacen es que se están fortaleciendo.

Entonces, para empezar con estos ajustes, tenemos primero una de la Unidad de Administración Tributaria que pertenece a la Dirección de Gestión de Recursos, que habla sobre el producto del PEI, habla sobre normativa actualizada que contribuye a mejorar las capacidades cobratorias. En este caso, las actividades se están manteniendo, el indicador se está manteniendo, pero lo que se está ajustando es el porcentaje de la meta para el año. Inicialmente decía que un 100%, pero realmente este 100% en el Plan Estratégico lo tenemos distribuido en varios años. Lo que compete el año 2024 son 50%, entonces estamos haciendo el ajuste del porcentaje de avance esperado para este año.

La siguiente Unidad de Donaciones que va en la misma línea de sobre ajustes a las normativas. En este caso, es la actualización del Reglamento de Donaciones, que se programó un 100% originalmente, pero en el Plan Estratégico lo que tenemos programado para el año es un 50%. Entonces, estamos haciendo el ajuste en la línea que está el Plan Estratégico.

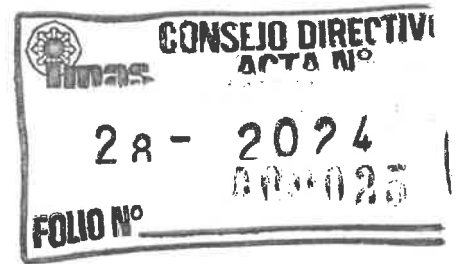
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

En este caso, también es de la Unidad de Donaciones, aquí lo que se está haciendo es fortaleciendo la actividad que se tenía programada. Teníamos una actividad que decía campañas de divulgación en redes sociales que permita dar a conocer el programa de donaciones, impulsar la captación de bienes y dinero. Como meta teníamos seis campañas realizadas, en este caso se programa una nueva actividad que retoma la inicial, pero aquí lo que queremos también es medir la cantidad de donantes gestionados. Entonces, lo que se está proponiendo es donantes gestionados a través de campañas de divulgación. Entonces, se mantiene como el origen de la actividad inicial, pero se fortalece no limitándonos a medir si se hicieron las campañas o no, sino medir la cantidad de donantes que se gestionaron.

Esta otra, que también es de los días de donaciones, da una línea muy similar a la anterior. Teníamos una actividad que decía capacitación a dirigidas Áreas Regionales con el propósito de que estas instancias remitan solicitudes de donación y teníamos una meta de cuatro capacitaciones. Pero ahora lo que se está queriendo medir es la cantidad de organizaciones sociales con donaciones recibidas en coordinación con el Programa de Bienestar Familiar. Retomando la actividad que originalmente teníamos, que como lo vemos en la actividad propuesta, dice donaciones entregadas a organizaciones sociales impulsadas por medio de capacitaciones dirigidas a las Áreas Regionales. Entonces, se rescata lo que teníamos, pero se le está dando un mayor valor a la actividad, a la meta propuesta.

En este caso, ya esta es una modificación de la Dirección de Soporte Administrativo. ¿Qué teníamos o tenemos? La actividad sigue siendo la misma, la meta sigue siendo la misma, lo que estamos modificando es lo que vamos a medir, el indicador. Porque teníamos que realizar la construcción de un modelo de proyección de ingresos institucional, pero el indicador que teníamos estaba en función del avance en la construcción de los términos de referencia para el proceso de contratación pública y ahora lo que están planteando más bien es el avance en la contratación. Entonces, estamos buscando más del que teníamos originalmente planteado.

En este caso, que también es de la Dirección de Soporte Administrativo, se está ajustando el porcentaje esperado para el año, que teníamos originalmente un 50%, y se está programando ahora un 35%, según lo que se tiene programado en el Plan Estratégico.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

La actividad siguiente, que también es de la Dirección de Soporte Administrativo, en este caso es una de las que les mencionaba que inicialmente se tenía programado de ejecutar esta acción por medio de una contratación. Se está ejecutando ya, pero no se va a realizar una contratación, sino que se está haciendo con recursos internos, por ende, se cambia la redacción de la actividad y la redacción del indicador y todas las acciones que tenía vinculadas referentes a todo el proceso que llevaba a la contratación, porque ya esa contratación no se va a hacer. Entonces, lo que se cambia la redacción es en función a lo que realmente sí estamos haciendo.

En este caso, también es la Dirección de Soporte Administrativo, teníamos una actividad que decía revisar normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, que teníamos como meta revisar el 100% de esa normativa. Igual la normativa se va a revisar, pero ahora no nos vamos a quedar ahí, sino que vamos a revisar la normativa y vamos a realizar todos los ajustes necesarios de la normativa que se vaya a identificar. Entonces, también es un cambio, un ajuste que está dando un mayor aporte para el cumplimiento del Plan Estratégico.

Este otro ajuste, se mantiene la actividad, se mantiene el indicador, lo único que estamos ajustando es el porcentaje programado para el año en función a lo que en el Plan Estratégico está establecido para el 2024, que es un 20% lo que tendríamos que alcanzar.

Estas serían de Empresas Comerciales en la misma línea de la anterior, en este caso, la actividad se está manteniendo, mantenemos también el indicador y lo que estamos variando es el porcentaje de la meta en función a lo que en el Plan Estratégico está establecido.

Esta también de Empresas Comerciales, de igual manera, aquí lo que estamos haciendo es un ajuste de porcentajes en función a lo que tenemos programado en el Plan Estratégico. Mantenemos las actividades originales, mantenemos los indicadores originales, y estamos variando el porcentaje esperado para el año, pero así es tal cual, es como está programado en el Plan Estratégico, es el único ajuste que se está haciendo.

Marvin Chaves: Angie, en esta segunda actividad de metas ajustadas, si hay, verdad, porque se mantiene el 25%, pero el Modelo de Gestión Interna de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Servicios Logísticos y Bancarios implementado, mientras que en la anterior era el Modelo de Calidad en la Prestación de Servicios Administrativos por parte de IMAS.

Angie Vega: No, se mantienen las dos, hay dos actividades, una, el Modelo de Calidad, que pasa de un 60%, se mantiene el Modelo de Calidad, pero para un 60% o un 25%. La otra Modelo de Gestión Interna de Servicios Logísticos, pasa de un 100%, se mantiene, pero ahora con un 25%.

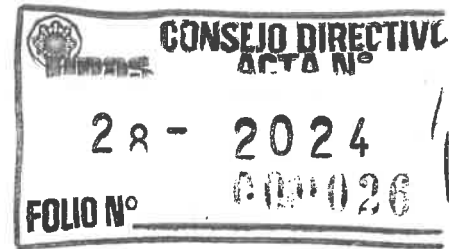
Marvin Chaves: Perfecto, es cierto. Y aquí tal vez, para los señores y señoras de la Junta Directiva, en el POI no hay problema de poner un porcentaje mayor al que está en el PEI, lo que nunca se vale es poner un porcentaje menor de lo que está en el PEI, no obstante, también por revisión y ajuste de metas si se considera que es importante ajustarlo a lo que está en el PEI, en este caso lo que se está haciendo también y consideramos que es lo más prudente hacerlo en este tiempo, en el cual lo estamos haciendo para hacer el primer corte de evaluación, perdón, de seguimiento del PEI y del POI.

Angie Vega: Este ajuste también es de Empresas Comerciales, en donde trata de obtener el reglamento aprobado para la contratación de bienes y servicios adecuados a las particularidades del negocio, se ve programado un 100% de meta para el año 2024, pero lo que tenemos programado en el Plan Estratégico son 50%, entonces se está realizando el ajuste en esa línea.

La siguiente, que también es de Empresas Comerciales, este sería el último ajuste que tenemos, trata sobre nuevas tiendas y tiendas con mayores espacios, las actividades que se tienen programadas es tiendas operando en el puesto fronterizo de Peñas Blancas, que se había programado un 15%, pero el ajuste que se está haciendo es alcanzar un 50% en el año. Y la otra meta que se tenía era un nuevo punto de ventas en la salida del aeropuerto Juan Santamaría y que se tenía una meta de un 50%, lo que se está programando ahora es un 100%.

Esto sería de manera resumida los ajustes que se estarían haciendo para mejorar la vinculación con el Plan Estratégico.

Yorleni León: Gracias, doña Angie. Tengo en el uso de la palabra a doña Alexandra, adelante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Alexandra Umaña: Doña Angie, en esta última parte que habla usted de las Tiendas Libres tanto de Norte como del aeropuerto, ¿ya tenemos alguna certeza de que eso va a ser real este año?

Angie Vega: Dona Alexander, no sé si Don Geovanni Cambronero estará por aquí en la reunión presente. Pero la propuesta de estos avances fue brindada por la Dirección de Gestión de Recursos y por la Unidad de Empresas Comerciales, fueron ellos los que proponen y nos indican que ese es el avance programado y esperado para este año. Entonces, por eso es por lo que realizamos los ajustes, por solicitud de hechos de la Dirección.

Alexandra Umaña: Gracias.

Yorleni León: Bien, don Jorge.

Jorge Loria: Sí, muchas gracias. Curiosamente, está proyectado en las tiendas en Peña Blancas, eso estaba sujeto a la construcción del edificio de Migración, ¿si no me equivoco? Es correcto.

Yorleni León: Sí, don Jorge.

Jorge Loria: Y solamente esa tienda se hizo la proyección, no se hizo la otra tienda que se estaba en un proceso también que era hacer un estudio sobre la llegada de los cruceros también, que se había conversado con Giovanni, no se tomó en cuenta nada de eso. Esa es la pregunta.

Angie Vega: Don Jorge, a nivel del POI, ahorita las que tenemos programadas son esas que acabamos de presentar.

Yorleni León: Se están modificando, Don Jorge, solamente las que estaban en el POI, ya sea para subir o para bajar el porcentaje de la meta, pero solamente las que estaban en POI para poderlas alinear con el Plan Estratégico.

Jorge Loria: No, yo pregunto porque se habló de todas estas tiendas, igual cuando se habló de las tiendas de Peñas Blancas, entonces quiere decir que solo se incluyeron esas en el POI, las otras no se incluyeron.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Marvin Chaves: Tal vez don Jorge, recordar que lo que estamos presentando es el POI 2024, que es un año dentro del PEI, este tiene cinco años, es muy posible que lo que usted está planteando esté programado para el 2025 o 2026, pero quizás no tenga porcentajes para el 2024. Entonces, solo estamos tocando lo que corresponde al PEI que está en el 2024.

Jorge Loria: Muchas gracias.

Marvin Chaves: Con mucho gusto.

Yorleni León: Don Jorge, el lunes que Don Giovanni nos acompaña en la sesión, podemos hacerle esas aclaraciones, solicitarle esas aclaraciones, para cuando tiene él proyectado en los siguientes años estas intervenciones en estos otros sitios que usted señala. Y si se ha avanzado en algo, ¿cuáles son los avances que se tienen? Pero ahorita solamente estamos tocando aquellos aspectos, aquellas acciones que están vinculadas, o aquellas metas que están vinculadas en este año, con respecto al Plan Estratégico, para o subirlos o bajarles los porcentajes. No sé si tienen algún otro comentario. No. Ok, muy bien.

A mí me parece bien que hagamos estos ajustes, para que todo vaya alineado, porque si no, nos perdemos en la institución, absolutamente nos perdemos, porque por un lado tengo unos porcentajes y por otro lado, ¿a cuál de los dos le hago caso? Por así decirlo, me parece muy bien para que el personal pueda tener una mejor base para trabajar, que estas herramientas estén lo más alineadas posibles. Eso ayuda muchísimo para que la gente pueda trabajar y desenvolverse mejor entonces con las actividades que corresponden.

Don Marvin, muchísimas gracias, le agradezco mucho doña Angie, que nos acompañaran el día de hoy y nos presentaran la información.

Se retiran de la sesión don Marvin Chaves y Angie Vega.

Yorleni León: Algún otro comentario que tengan con respecto a este tema. Ninguno.

Entonces, les parece si conocemos la propuesta de acuerdo, doña Alexandra nos ayuda con la lectura:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA N°. 28-07-2024

Alexandra Umaña: Doy lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 119-07-2024

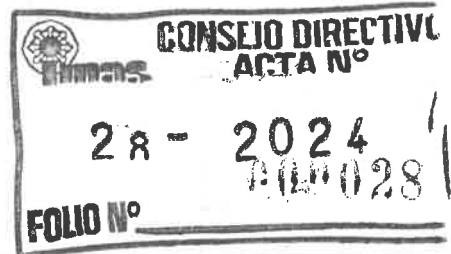
CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo N.º: 231-09-2023, del 21 de setiembre del 2023, el Consejo Directivo da por conocido y aprobado el documento: "Plan Estratégico Institucional 2023-2028".
2. Que mediante acuerdo N.º: 232-09-2023, del 21 de setiembre del 2023, el Consejo Directivo aprobó los documentos denominados: "Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Operativo Institucional 2024" del Instituto Mixto de Ayuda Social.
3. Que en el capítulo #9 del Plan Estratégico Institucional 2023-2028, específicamente el Ítem: "La ejecución del PEI 2023-2028", establece: "La ejecución del PEI, parte desde la formulación de los POI-POGE de cada año del ciclo de vida del PEI 2023-2028", e indica: *"El rol de Planificación Institucional, cómo ente que debe velar por las unidades administrativas responsables y corresponsables de los resultados estratégicos, formulen en el POI-POGE actividades operativas que permitan el logro de dichos resultados, en la dimensión en que éstos fueron formulados; garantizando de esta manera a la dirección superior, la calidad de la ejecución del PEI 2023-2028"*.
4. Que en la Directriz IMAS-GG-0786-.2023: "Inicio del proceso de formulación del Plan estratégico Institucional y Presupuesto ordinario 2024", se conforma la "Comisión Central para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Institucional y Presupuesto", parte del equipo que a su vez integra la "Comisión de Formulación, Seguimiento y Evaluación del PEI", por lo que tendrá la responsabilidad de garantizar la vinculación entre ambos instrumentos, garantizando que en el Presupuesto Institucional y en el POI se garanticen los recursos económicos y la operacionalización de las metas programadas en el PEI para el año 2024.
5. Que el documento: "Guía para la formulación del Plan Operativo Institucional y Plan Operativo Gerencial 2024", en el punto # 5: "Criterios relevantes que considerar en la formulación", ítem # 4 establece: *"Deberá asegurarse la*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

vinculación del Plan Estratégico Institucional 2023-2028 con el POI/POGE y el Presupuesto Ordinario, para ello todas las metas planteadas en los planes de acción del PEI para el año 2024, deben programarse en el POI/POGE de ese año y los recursos necesarios para su ejecución deben considerarse en la formulación presupuestaria-2024”.

6. Que en la Directriz IMAS-GG-0786-.2023: “Sobre el seguimiento y evaluación de actividades del Plan Estratégico Institucional 2023-2028”, en el considerando sexto establece: *“Que el Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2028, como instrumento de mediano plazo del sistema de Planificación Institucional, se operacionaliza por medio del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Operativo Gerencial (POGE), en los cuales se plasman las actividades con metas físicas y presupuestarias, así como los plazos establecidos para el cumplimiento, los cuales deben ser concordantes con los porcentajes de programación del PEI antes citado.”* Además, en el, por tanto. Quinto y décimo primero se cita, que la ejecución y cumplimiento de los resultados del PEI 2023-2028 se realizará por medio de actividades operativas en el POI-POGE de los respectivos años, serán de carácter prioritario y su seguimiento se realizará mediante la herramienta DELPHOS, donde se registran los avances de los objetivos, acciones y resultados estratégicos, mismos que son capturados por medio de una interfase con el POI-POGE de cada año. En el décimo segundo: *“Corresponderá a Planificación Institucional y a las responsables de cada eje estratégico del PEI 2023-2028, velar por la calidad de la implementación del PEI 2023-2028 para el logro según lo programado en sus objetivos, visión y misión”*
7. Que en acatamiento a normativa antes señalada dónde se dicta que Planificación Institucional se encuentra entre las dependencias responsables de velar por la calidad de la implementación del PEI 2023-2028, que se operacionaliza por medio del Plan Operativo Institucional (POI); se dio a la tarea de realizar un análisis de vinculación de ambos instrumentos programáticos y convocó por medio de oficio a los líderes de cada Eje Estratégico para comunicar los resultados obtenidos y las acciones a desarrollar, con el fin de que los avances reportados en el POI 2024 den resultados vinculados con el PEI vigente, brinden información pertinente, suficiente y veraz, de acuerdo con lo requerido por la ficha de los indicadores, como insumo para la toma de decisiones para el logro de los objetivos estratégicos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

8. Que los líderes de cada Eje Estratégico en acatamiento a las instrucciones de Planificación Institucional, analizaron los insumos brindados y posteriormente solicitaron ajustes al POI 2024, con el fin de lograr una vinculación con el PEI 2023-2028.
9. Que Planificación Institucional analizó las propuestas de ajuste, presentando los resultados de dichos ajustes al POI 2024 vinculados al PEI 2023-2025 y en la sesión de la Comisión Gerencial de Formulación del POI, del día 25 de junio del 2024; se da el visto bueno al análisis realizado por Planificación Institucional y se ordena verbalmente, por parte de la Gerente General, señora Silvia Castro Quesada, que se proceda a la presentación de los ajustes del POI 2024 ante el Consejo Directivo.
10. Que mediante el oficio IMAS-PE-PI-0301-2024, de fecha 27 de junio del 2024 suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas, se trasladó a la Gerente General la presentación de los ajustes al POI 2024 vinculados a resultados de PEI 2023-2028 programados en el presente año, solicitando ser conocido por el Consejo Directivo para su valoración y aprobación.
11. Que mediante el oficio IMAS-GG-1169- 2024, de fecha 28 de junio del 2024 suscrito por la Gerente General, señora Silvia Castro Quesada, se eleva ante el Consejo Directivo el oficio IMAS-PE-PI-0301-2024, de fecha 27 de junio del 2024, suscrito por el señor Marvin Chaves Thomas para la presentación de los ajustes al POI 2024 vinculados a resultados del PEI 2023-2024, programados en el presente año, para su valoración y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Dar por conocido el documento de "Ajustes del Plan Operativo Institucional 2024", aprobando la modificación al Plan Operativo Institucional POI 2024 para la vinculación con el PEI 2023-2028.
2. Se instruye a Planificación Institucional, incluir las modificaciones en el Plan Operativo Institucional POI 2024 y realizar las gestiones correspondientes, para comunicar dichos ajustes a los entes fiscalizadores externos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

3. Instruir a Planificación Institucional para que realice la comunicación institucional para dar a conocer la modificación al Plan Operativo Institucional POI 2024, así como a las personas que fungen como líderes de los Ejes Estratégicos del PEI 2023-2025.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME DE LABORES I TRIMESTRE 2024 DE LA DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO QUE PRESENTA EL SEÑOR JAFETH SOTO SÁNCHEZ, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0863-2024.

Yorleni León: Doña Silvia, una pregunta, el informe cuyo lo conocemos la otra semana, el informe de la Gerencia General, ¿sí?

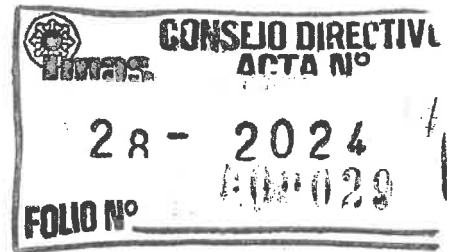
Silvia Castro: Sí, doña Yorleni, efectivamente tendríamos... hoy no tomaríamos ningún acuerdo, nada más escucharíamos la presentación de don Jafeth y la idea que teníamos prevista es para el lunes presentar el de don Luis Felipe y el de la gerencia.

Yorleni León: Y concluir. Ok, muy bien.

Silvia Castro: Sí, señora.

Yorleni León: Gracias. Entonces, le doy la palabra a don Jafeth, adelante.

Jafeth Soto: Muchísimas gracias. Muy buenas noches a las señoras y señores del Consejo Directivo. Como bien lo decíamos es el Informe de Labores para el Consejo Directivo, pero con corte al primer trimestre, es decir, es con corte al 31 de marzo del 2024, entonces los datos financieros podrían estar un poquito desactualizados, sin embargo, pues debemos cumplir con el hecho de traer los



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

informes, pero aquí también en los asuntos más relevantes les traigo también los datos que hoy tenemos.

Entonces, recordemos la estructura que tenemos en el IMAS para los informes de labores, tenemos el cumplimiento de metas programáticas y presupuestarias POI-POGE, el estado de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y los aspectos relevantes para informar al Consejo Directivo, estructura se así aprobada por los señores del Consejo Directivo.

En primer punto, tenemos el cumplimiento de las metas programáticas POI-POGE, en donde vemos que, ya les he mencionado, que el porcentaje es superior al 100%, porque en algunos casos lo que se solicita es hacer uno, dos o tres en un trimestre y nosotros, por ejemplo, reuniones de seguimiento, acuerdos o demás, y nosotros lo que tenemos son acuerdos, a veces el doble de reuniones o demás, eso hace que el porcentaje sea un poquito más elevado.

En el caso de la Dirección de soporte administrativo, así es. En el caso también de Proveeduría, en el caso Financiero cumple con el 100%. En el caso de Servicios Generales es donde tenemos la situación particular de que aquí tenemos el proceso, el uniproceso, el proceso unipersonal al único profesional que tenemos en infraestructura, con todos los procesos de construcción que, por diversos motivos, que también todos pasan acá por el Consejo Directivo por ser contrataciones mayores, pueden presentar algunas demoras en cuanto a las metas establecidas al 31 de marzo del 2024. Eso, por ejemplo, también lo del sistema de supresión de incendios que vimos la última sesión, de que se estaba pasando, que el contrato venció y que se iba a hacer la consultoría este año para poder hacer la contratación el otro año de la construcción.

También aquí hay un asunto de que tenemos que velar, porque luego lo traemos aquí en el informe, por ejemplo, de no tener obras paralelas, no solamente es un asunto de contratación, sino también de ejecución como tal, porque en el edificio vamos a tener muchísimas obras simultáneas y no es lo adecuado, porque también se debe trabajar y se interrumpe la labor. Por ejemplo, la escalera de emergencias, el sistema de sustitución de incendios que necesitamos romper en el parqueo interno y elevar para poder meter tubos de estos que utilizan los bomberos para conectarse, por ejemplo, pero a través de los muros del IMAS, para que puedan, en caso de que haya un incendio, pues haya de una de las, estas mangueritas que están en los techos que tiran agua. Y todo esto que es una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

gran labor y también líneas de anclaje en los techos para poder hacer trabajos en el exterior desde las alturas. Todo esto va de la mano, entonces tenemos que organizarlo de la manera tal de que no solo sea hacer la contratación, sino también sin afectar el quehacer diario de la institución.

Aquí nada más indicamos, no se cuenta con hallazgos pendientes de atender de parte de la auditoría externa. Se realizaron todas las reuniones de seguimiento programadas del Programa Anual de Adquisiciones, que es en donde tenemos programadas todas las contrataciones de la institución. Se mantuvo la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Trabajo, con la DESAF, MEP y Ministerio de Hacienda, que son específicamente Tesorería y Caja Única, para poder garantizar el ingreso mensual y pago de los recursos.

Hemos podido atender todos los compromisos que hemos asumido.

Se cumplió en tiempo y forma con los informes de ejecución correspondientes al primer trimestre, tanto contable como presupuestario, como flujos de efectivo y demás, y financieros.

Se presentaron los estados mensuales, también los estados financieros de enero, febrero, marzo.

Se revisó de 100% los ajustes y variaciones presupuestarias solicitadas, tanto específicas, pero bueno, ya en el periodo siguiente tuvimos algunas incluso generales. Y incluso en ese periodo tuvimos un extraordinario, ya tuvimos en el periodo siguiente otro extraordinario.

Se presentaron los informes mensuales de gasto de inversión social a la Presidencia Ejecutiva en tiempo y forma.

Se han mantenido los servicios de seguridad y vigilancia de aseo, limpieza y los mantenimientos mecánicos del edificio central y anexos debidamente habilitados.

El proyecto del inmueble de Casa Rotonda, proyecto del nuevo edificio para Casa Rotonda, que es el edificio que está frente al de Oficinas Centrales, ya se encuentra en la etapa de viabilidad ambiental, eso comporte al 31 de marzo. El proyecto de construcción también de la escalera de emergencias, que ya habíamos hecho bastante el año pasado, en este año pues no se había iniciado al



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

31 de marzo, de hecho, ya a estas alturas ya se encuentra finalizado una etapa de estas, pero es parte de la segunda etapa que tenemos prevista de organizar junto con lo del sistema de supresión de incendios, cuál primero, cuál después, porque los dos implican labores casi que en las mismas zonas.

La contratación de construcción del sistema de supresión de incendios era lo que les comentaba, ahora se va a tratar de hacer, bueno se va a hacer la consultoría, para poder iniciar la contratación bajo un nuevo contrato.

Tenemos lo del diseño de bodegas para Proveeduría y Donaciones, en este caso ya se encuentra en una versión final el anteproyecto y si fuera decisión de esta institución arrancar con obras, podría arrancar con el proceso de contratación este año. Sin embargo, aquí tenemos que ponderar que iniciar con procesos de construcción aquí sería postergar procesos de construcción regionales donde se tiene centrado a todo el personal dedicado a la infraestructura, que es Don Teodoro Hudson, en los más de 13 proyectos de infraestructura que tenemos, 13 grandes proyectos de infraestructura que tenemos a nivel país.

Se brinda asesoría de apoyo a nivel desconcentrado por los proyectos institucionales de infraestructura, lo que les comentaba, y se mantiene 100% asegurado tanto el recurso humano como los activos institucionales.

Algunas limitaciones, nada más, que se tuvieron en este plazo, que se deben exponer según el acuerdo del Consejo Directivo de los informes de labores. Tuvimos la organización de expedientes. Aquí con buenas noticias les digo, bueno, no tuvimos ningún atraso, a pesar de que contamos únicamente con dos personas funcionarias, una labor que era para tres. Esto en virtud de que al terminar los procesos de contratación hubo uno de los puestos en donde no se contó con ninguna persona interesada que cumpliera con los requisitos.

Ejecutamos las etapas del diseño de bodegas de Proveeduría y Donaciones, eso sí, aquí se arrastra una ejecución en las etapas, en virtud de que todo esto se trabajaba bajo un convenio marco de construcción pública del Ministerio de Hacienda que en junio del 2023 fue cerrado, entonces eso nos hizo perder algunos meses en el año 2023 y arrancar con otra contratación que ya se tiene vigente y en marcha. Y como les digo, ya incluso a estas alturas ya tenemos el resultado de esa contratación, hoy 4 de julio, pero bueno, aquí les estoy informando con corte al 31 de marzo.

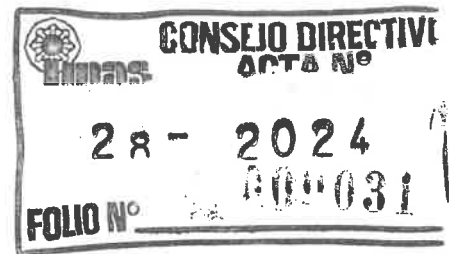
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Se está gestionando también la precalificación de talleres de mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de la flotilla vehicular del IMAS. Aquí tenemos algunos limitantes técnicas también, porque para poder precalificar los talleres requerimos que los técnicos en ellos vayan, hagan las visitas y den sus avales, el cual es uno también. Solo tenemos un técnico en vehículos en toda la institución, el cual es el Nelson Uva, y no tenemos ningún otro. Entonces, esto ha hecho que se demore un poquito el proceso de precalificación de todos los talleres que pueden dar mantenimiento preventivo y correctivo en el IMAS, a los vehículos institucionales, que son más de 144 vehículos con un único técnico para esto.

Tenemos la distribución porcentual de los recursos presupuestarios del Plan Anual de Adquisiciones al inicio de este año. Recordemos aquí nada más llama la atención el cero en Empresas Comerciales, recordemos que habíamos tenido la improbación parcial de las ventas por parte de la Contraloría, que después lo subsanamos y que ya está todo y lo vamos a ver en el siguiente gráfico, que ya están atendidos. De hecho, acá ya vemos con los ¢1,185.000.000.00 (mil ciento ochenta y cinco millones de colones), con corte al 31 de marzo, ya se incorporan Empresas Comerciales. Y cada uno, pues, el peso que compone, ¢1,000.000.000.00 (mil millones de colones), en actividades centrales, ¢1,500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones), en protección familiar, ¢1,185.000.000.00 (mil ciento ochenta y cinco millones de colones) en Empresas Comerciales, ¢12,400,000.00 (doce millones cuatrocientos mil colones) en auditoría interna, en SINIRUBE que es una escrita del IMAS, tenemos ¢226.000.000.00 (Doscientos veintiséis millones de colones), a la fecha de corte que estaba incluido, recientemente se incluyeron unas contrataciones más.

Esto hace que el Programa Anual de Adquisiciones que inició con ¢2,721.000.000.00 (dos mil setecientos veintiún millones de colones), a la fecha de corte tenga un monto de ¢4,027.000.000.00 (cuatro mil veintisiete millones de colones). Eso quiere decir, que son las contrataciones que debemos velar para poder ejecutar esos recursos, no sólo para adjudicarlas, sino para después recibir el producto, dar fe de que se reciba y poder pagarlo.

Acá es lo que les decía de las fechas que estaban sin iniciar, a estas fechas eran alrededor de ¢2.131.000.000.00 (dos mil ciento treinta y uno millones de colones), es decir, por ahí del 52%, eso con corte de los primeros tres meses, eso era lo que estaba sin iniciar los procesos de contratación a ese corte.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

El día de hoy les tenemos sin iniciar menos de ₡1.800.000.000.00 (mil ochocientos millones de colones), significa que, en estos trámites, en esta fecha en este ínterin se han iniciado por lo menos ₡400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones) más. Valga decir que esto es en términos de recursos económicos y más bien lo que vamos a ver ahorita en otro cuadro son necesidades, porque hay una necesidad, una contratación que me puede abarcar ₡800.000.000.00 (ochocientos millones de colones), mientras otra contratación, otras cinco contrataciones diferentes, cada una de un ₡1.000.000.00 (un millón de colones), igual son procesos de contratación que deben llevarse por aparte.

Los recursos presupuestarios, entonces aquí se tiene desagregado cada uno, cuáles están concluidos, en trámite y sin iniciar, pero con fecha de corte el primer trimestre. Hoy la realidad es totalmente diferente, y el monto ejecutado son ₡117.000.000.00 (ciento diecisiete millones de colones) al primer trimestre de las contrataciones, de los más de ₡4,000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones) que nos estábamos planteando ejecutar, ya teníamos eso ejecutado y como un 40% en trámite.

Entonces el Estado General, aquí lo vemos según necesidades y lo que les decía, teníamos un 50%, ya iniciado según monto de contratación, pero según proceso de contratación que tiene que llevarse por aparte según necesidad, realmente sin iniciar estaba un 95%. ¿Por qué? Porque al principio se concentra aún en iniciar las contrataciones de mayor cuantía, aquellas contrataciones de sumas más importantes, porque son las que duran más en el tiempo, y eso se refleja en estos gráficos. Un 50% ya iniciado o ejecutado de recursos, mientras que aquí en necesidades eso solo representaba menos de un 5%, pero como les digo, esto es una foto de hace un trimestre.

Aquí tenemos las necesidades igual, pero por programa presupuestario, recordemos que tenemos el programa de Actividades Centrales, el programa de Empresas Comerciales, el programa de Protección y Promoción Social, y por aparte presentamos siempre lo de auditoría, porque sus decisiones responden exclusivamente a la señora auditora, y el programa del SINIRUBE, porque responde a la adscrita y a su señora Directora Ejecutiva.

Algunos aspectos importantes para informar al Consejo Directivo, recordemos que recursos propios siempre es una parte importante, un 21,08%. Estos son los ingresos reales, es decir, la distribución de lo que realmente sí recibimos en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

efectivo al inicio del año, en el primer trimestre, un 24,72% de recursos FODESAF, un 5,46% de recursos Ministerio de Trabajo Avancemos, en Red de Cuido propios de la fuente Red de Cuido, un 9,51%, de la fuente FODESAF, Avancemos, que también son FODESAF, pero son propios del programa Avancemos, un 16,79%. Recordemos que todo lo que llega de FODESAF está excluido de regla fiscal, y lo que diga Empresas Comerciales también, pero es propio de las ventas de la dinámica comercial, que en ese caso fue un 8,08%. En FODESAF, seguridad alimentaria, el 2,45%, y en Gobierno Central MEP, que es de Avancemos, también un 9,72%., que es justamente los mismos datos que tenemos acá, lo único es que yo centraría la atención en la parte de Empresas Comerciales, nada más para hacer la acotación, que según la variación absoluta, recibimos mucho más de lo que se tenía programado, pero responde a lo que ya les había comentado, que al inicio del año tuvimos la improbación de las ventas, que ya eso ya es tema superado, entonces pues al inicio no estaba programada ese monto, por eso $\text{¢}5.000.000.000.00$ (cinco mil millones de colones) más. No obstante, todas las fuentes, pues según lo programado, presentan un 24,49%, cuando en realidad lo que teníamos programado era un 23,35%, muy jalado un poquito para arriba el dato por esta singularidad que les decía.

Pero vemos, por ejemplo, en Fuentes FODESAF que hemos recibido casi la misma cantidad de recursos, en recursos específicos en general, pues $\text{¢}4.000.000.000.00$ (cuatro mil millones de colones) más que vienen a la bolsa del IMAS.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en el mismo trimestre del 2024 teníamos $\text{¢}69.000.000.000.00$ (sesenta y nueve mil millones de colones) ejecutados, en este trimestre del 2024, teníamos, perdón $\text{¢}64.000.000.000.00$ (sesenta y cuatro mil millones de colones) ejecutados, $\text{¢}5.000.000.000.00$ (cinco mil millones de colones), menos, que también responde a que al inicio del año contábamos con un presupuesto menor, no obstante ya a estas alturas del año, más los presupuestos extraordinarios que estarán llegando, el presupuesto se agarra por arriba, muy por arriba de lo que tuvimos el año anterior, como es de costumbre en el IMAS que con presupuestos extraordinarios se vaya engrosando la cantidad de recursos para la atención social.

En este caso, pues aquí tenemos las fuentes que varían. Básicamente, en este, nada más en el tema de recursos Gobierno Central, emergencias, nada más hago un llamado a la calma. Lo que pasa es que tuvimos que devolver unos recursos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

que se habían dado para la emergencia del 2017, que había una situación, el huracán creo que fue, pero eran $\$50.000.000.00$ (cincuenta millones de colones), que se devuelven y que eso no es que el beneficio está sin recursos, más bien se le dan otras fuentes de recursos que son las que también aumentan por acá.

Entenderán que un aumento del 19,25% en recursos FODESAF, no se compara a una reducción del 100% de recursos de emergencias, que recursos de emergencias son $\$50.000.000.00$ (cincuenta millones de colones), mientras que recursos FODESAF estamos hablando de más de $\$120.000.000.000.00$ (ciento veinte mil millones de colones). Entonces un aumento porcentual en un lado representa más peso que el porcentaje del otro lado.

En la ejecución presupuestaria, pues así están los, como les decía, tenemos tres programas de actividades centrales, protección y promoción social, y Empresas Comerciales. En términos generales, tenemos un, a ver, tenemos egresos reales por $\$48.000.000.000.00$ (cuarenta y ocho mil millones de colones) en el primer trimestre de este año, y a esto hay que sumarle también los compromisos por resoluciones y compromisos contractuales que suman los montos que ya les he venido citando de manera previa, dejándonos un disponible de recursos de $\$106.000.000.000.00$ (ciento seis mil millones de colones), de los $\$263.000.000.000.00$ (doscientos sesenta y tres mil millones de colones), que teníamos en aquel momento, en el 31 de marzo. No obstante, pues ya vendrán extraordinarios que van a hacer crecer ese monto, y ya tuvimos otro que no está aquí considerado, que fue el último, en el que aumentamos $\$24.000.000.000.00$ (veinticuatro mil millones de colones), los recursos de la institución por $\$10.000.000.000.00$ (diez mil millones de colones), recursos propios que pudimos revalidar y utilizar en inversión social de manera íntegra y por recursos extraordinarios que fueron otorgados al programa Avancemos por $\$12.193.000.000.00$ (doce mil ciento noventa y tres millones de colones). Esa es la variación a lo que vemos en esta foto, a hoy en realidad pues tenemos todavía más recursos y está en camino aún más.

En cuanto a la ejecución presupuestaria por programa, acá tienen cada color es un programa. Actividades centrales es el azul, el social, que son todas las Regionales, el naranja, y Empresas Comerciales es el verde. Viendo entonces cuántos son los egresos y cuánto es lo que sigue quedando disponible. Como es de costumbre, primero se agota el disponible en la parte social por el hecho que

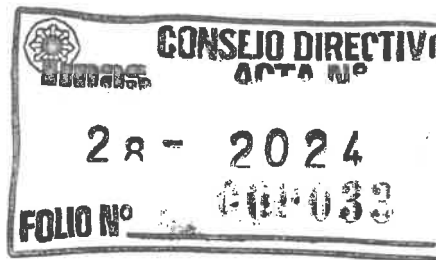
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

se comprometen las resoluciones para todo el año, eso permite asegurarles a los hogares que así lo requiere un sustento a través de la atención social del IMAS.

El presupuesto de inversión social, que el programa a la fecha de corte tenía $\text{¢}227.000.000.000.00$ (doscientos veintisiete mil millones de colones), de los cuales $\text{¢}200.000.000.000.00$ (Doscientos mil millones de colones), completos eran de inversión social y $\text{¢}27.000.000.000.00$ (veintisiete mil millones de colones) de gasto administrativo, para una relación de 87% de inversión social y un 12% de gasto administrativo. Esta no es la relación 70-30, ya la vamos a ver después, esto es solo el programa de las Regionales. Entonces esto significa que un total del 75,90% de la inversión social, perdón, del 100% de los recursos institucionales, un 75,90% responde a la inversión social, no obstante, conforme avanza el año, conforme van llegando más recursos, esta relación siempre tiende al 80-20, que de hecho ahorita vemos más adelante, con el que tradicionalmente el IMAS se mantiene.

Tenemos la ejecución de recursos de inversión social, como les decíamos, un 60% a la fecha de corte, que era el primer trimestre, ya estaba en egresos o comprometidos, y un disponible de 40,28%, que por hoy también es otra realidad. Y está la relación 70-30, pero esta relación se mide según lo gastado realmente en términos de movimientos de efectivo y no compromisos presupuestarios o esperanzas de que en algún momento uno se ingrese a un objetivo, ya este es el gastado realmente.

Hemos tenido ingresos en el primer trimestre de $\text{¢}64,547.000.000.00$ (sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete millones de colones) y esos fueron los ingresos, pero solo hemos gastado $\text{¢}48,974.000.000.00$ (cuarenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro millones de colones), dejando un disponible de $\text{¢}15.572.000.000.00$ (quince mil quinientos setenta y dos millones de colones), para lo que vendrá en el año más lo que se pueda recibir de más, para una relación de 78% de gasto social y un 22% de gasto administrativo, que igual cuando ya se corta en el primer semestre, de hecho ahorita el 31 de julio vamos a hacer un recorte en partidas administrativas, ya con un mejor panorama de, bueno, qué se utilizó en la parte administrativa, qué no se utilizó, qué no va a ser necesario. Por ejemplo, situaciones como las que veíamos ahorita que nos exponía a Planificación, que nos decía, se puede hacer lo mismo sin necesidad de contratar, porque se puede hacer con los profesionales que tienen la Dirección o cualquiera de las Direcciones o la Gerencia, y ahí pueden irse generando ahorros,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

así como puede también responder a procesos de contratación que por algún motivo puedan ser infructuosos, desiertos o demás, que entonces pues liberan recursos y hay que reconsiderar nuevamente si se mantienen allí o se redirigen, que siempre aquí la premisa es a inversión social.

En el caso de acuerdos de Consejo Directivo, a la fecha de corte teníamos tres acuerdos de Consejo Directivo pendientes en proceso, no obstante, estas eran decisiones iniciales de contrataciones, o aplicar también modificaciones presupuestarias, o presupuestos en los sistemas, cosas que ya están atendidas.

Las recomendaciones de auditoría interna en proceso, todas eso sí dentro de plazo y aún ahora la fecha muchas ya cumplidas, incluso sólo en todas las disposiciones que tenemos sólo en una hemos solicitado una prórroga y se cumplió ya en una prórroga de 15 días.

Los hallazgos de auditoría externa, en este caso les decía no tenemos ninguno pendiente de ejecución. Y disposiciones de la Contraloría General de la República, especialmente lo centramos en el informe 12 que tiene que ver con las normas internacionales de contabilidad del sector público con su implementación, entre las cuales ya tenemos atendida la disposición 4.5, 4.7 y 4.9, y en proceso, pero también en plazo, tenemos la 4.4 y la 4.6 y la 4.8. En términos generales, todo esto va a desembocar en que tendría que atravesar este Consejo Directivo las nuevas políticas contables de la institución en el marco de las nuevas normas internacionales de contabilidad que deben aplicar todas las instituciones según la ley 9635, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que no solamente dispone más recursos, sino también un diferente registro de ellos más estandarizado.

Entonces, en cuanto a normativa aprobada, y ya con esto termino, tenemos concluido un nuevo manual de procedimiento para el tratamiento de posibles fraudes o errores en el proceso de pago. Esto porque habíamos detectado que había un íterin, un vacío en ese manual que no resolvía el íterin, en el caso de que alguien cometiera un error, bueno, sí hay que hacer el debido proceso y demás. Pero hasta entonces, contablemente, ¿qué hago? Presupuestariamente, ¿qué hago? Eso no estaba resuelto. Entonces aquí un debido proceso puede tardar, aquí en cualquier institución pública, puede tardar uno o dos años. Tal vez al interno no, pero después se lleva a sede judicial y entonces hay que esperar. Y esto hacía que pasáramos los ejercicios presupuestarios en resolver algunos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

temas que quedaban pendientes de resolver en tribunales, pero no podíamos seguir postergando. Entonces, ese manual realmente me genera mucha satisfacción que ya esté atendido, porque costó poner de acuerdo con todas las áreas implicadas, pero se logró.

También el otro que tenemos atendido es el Manual de Procedimientos para Uso de Administración de Bienes de Menor Cuantía, que son aquellos bienes que están entre ¢100,000.00 (cien mil colones) y ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), que no los podemos considerar activos, pero que sí exigen, por lo menos, tener cierto registro de ellos, y por eso tienen un manual aparte.

En proceso tenemos el Reglamento de Transportes, que estamos a la espera del criterio de la Asesoría Jurídica sobre si es posible tener en una factura digital la cédula jurídica de la institución.

Tenemos también el Reglamento Interno de Contratación Pública, que también está en revisión de instancias superiores, antes de poder traerlo acá. Y el Manual de Procedimientos para el Control de Activos e Inventarios, que de hecho a hoy ya está atendido, ya está resuelto.

Entonces, esa era la presentación. No sé si tienen alguna consulta, con todo gusto, estoy para servirles.

Yorleni León: Muchas gracias, don Jafeth.

Abro el espacio para consultas o comentarios que quieran hacer a este informe.

Adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Una pregunta, Jafeth. Es que, entre tantos números yo me pierdo, tanto detalle, cuesta mucho captarlo todo, aunque uno lo lea. Lo que quisiera tener claro es una afirmación que hiciste, o sea, si es así o no es así, que es lo siguiente, voy a decir por qué me parece importante. En su última intervención, creo, Rolando, dijo que hizo un llamado al Consejo a manifestarse, porque el presupuesto de este año, según él, era mucho más reducido el presupuesto del IMAS que el del año pasado. Ahora vos estás diciendo que al final del año va a ser mayor que el del año pasado. Nada más, no necesito datos precisos, pero va a ser así efectivamente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Jafeth Soto: Ya hoy es mayor que el del año pasado efectivamente, incluso va a cerrar todavía más, pero ya hoy es mayor. Le puedo dar la cifra exacta, solo permítame para buscarlo, pero sí, con total certeza le puedo afirmar que ya el día de hoy es mayor el presupuesto, acá lo tengo.

Freddy Miranda: No, importa el dato, lo que necesito es como tener certeza de que efectivamente es así, porque hay un bulo, si eso no es así, es decir, si no se está reduciendo el presupuesto, entonces hay un bulo que anda en las redes y sobre todo en los medios, de que se está invirtiendo menos en la seguridad social y eso quiere decir que no es cierto, según estos datos que vos das. Es que eso me parece que es realmente muy relevante. Nada más.

Yorleni León: Tal vez antes de darle la palabra a Jafeth. Creo que un asunto que nos ha estado golpeando, digo yo, o que en alguna medida nos mete en el canasto, es que a la hora que hablan de los temas sociales de presupuestos del sector social, entonces hacen una sola suma entre educación, FODESAF, transferencias desde el gobierno, para algunas instituciones del sector social o del fondo directamente a FODESAF y demás.

Entonces, si usted lo ve en esos términos, efectivamente ha habido una disminución, porque a nivel de algunas acciones fuera de FODESAF, sí han tenido una disminución, pero para efectos nuestros, para efectos IMAS, Jafeth ahorita va a mostrar los detalles. Nosotros no hemos tenido una disminución, ni el FODESAF como tal ha tenido una disminución en términos de lo que son los ingresos que captan vía planilla, porque ha venido creciendo la incorporación de más personas.

Este es un tema que tenemos pendiente desde hace días, entonces quiero aprovechar de una vez para decirles y para pedirle a doña Silvia que lo tengan en el radar. De hoy en ocho días vamos a tener entonces al Viceministro de Egresos, a don Luis Molina, y vamos a tener también al del Ministerio de Hacienda y a don Luis Ávalos, que es el director de FODESAF, que les van a hacer una presentación a ustedes entonces de cómo se han comportado estos presupuestos. Tanto lo que viene de Hacienda, que se incorpora a FODESAF, como el presupuesto propio de FODESAF, que efectivamente esto viene de un planteamiento que había hecho Don Rolando, el anterior director.

Entonces ya logramos concertar las agendas de ellos dos, que estaban un poco complicadas, de hoy en ocho días vamos a tener un espacio y yo le pediría a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Silvia que entonces cuando veamos esa agenda, no la carguemos tanto para poder tener ahí un buen espacio, no solamente para escucharlos, sino también para poder comentar la información que ellos nos traen.

Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias, doña Yorleni. Sí, el año anterior, teníamos un presupuesto, esta tabla la saqué de un día de estos para saber uno dónde está, cada rato es importante volver a analizarlo, aunque son los números que veo todos los días, es importante estarlo repasando.

En el 2022, que tuvimos el beneficio por inflación, ¢20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), habíamos cerrado en ¢290.000.000.000.00 (doscientos noventa mil millones de colones), hoy estamos en ¢289.800.000.000.00 (doscientos ochenta y nueve mil ochocientos millones de colones), y ya vamos a crecer todavía más, pero en relación con el año pasado, habíamos cerrado en ¢274.000.000.000.00 (doscientos setenta y cuatro mil millones de colones), claro le quito los ¢20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), de inflación y me dan los ¢270.000.000.000.00 (doscientos setenta mil millones de colones), crezco ¢4.000.000.000.00 (cuatro mil millones de colones).

Cuando uno hace un análisis de los datos tiene que eliminar los efectos que son como muy esporádicos, muy casuísticos, hoy por hoy ya estamos más de ¢15.000.000.000.00 (quince mil millones de colones), por arriba del presupuesto del año pasado y les puedo confirmar que vamos a crecer por lo menos unos ¢5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones) o ¢6,000.000.000.00 (seis mil millones de colones), más en términos netos en los próximos meses.

Entonces, en definitiva, desmiento categóricamente cuando se afirman estas cosas, porque es injusto, porque se mete todo un dedo en el saco y se dice, no, es que no hay interés en inversión social y demás. De hecho, noten esta línea, inversión social con recursos propios del IMAS, siempre estábamos en ¢20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones) este año estamos en ¢33.800.000.000.00 (treinta y tres mil ochocientos millones de colones), esto es un crecimiento más del 50% de un año a otro de recursos propios.

Claro esto se compensa también con lo que hemos cerrado en otros lados de transferencias en la parte de FODESAF, pero eso es lo que nos llega después a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

empatar con las reestimaciones que se dan a mitad de año y a final de año esto va a terminar muy parejo, va a terminar muy parecido, porque es que estas fuentes se van comportando a lo largo del año. Todo el mundo ve el presupuesto ordinario y dice, ah no, es menor que como cerró el año pasado. Por supuesto que es menor, por supuesto, porque cuando uno todos los presupuestos ordinarios arranca, es el inicio del año, después viene la reestimación de recaudación del 0,5% parafiscal, del 5% de la parafiscal de FODESAF, todos los recursos extraordinarios que se puedan recoger, todos los recortes administrativos de algunas cosas que se tenían y que después se resolvieron de otra manera y se puede pasar, que eso siempre suma alrededor de ₡4.000,000.000.00 (cuatro mil millones de colones), ₡5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), alrededor de ₡5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), la reestimación de FODESAF, alrededor de ₡4.000,000,000,00 (cuatro mil millones de colones), lo de nosotros.

Entonces, cuando uno compara inicio de año del 2024, contra final de año 2023, por supuesto que lleva las de perder, porque hay 12 meses de gestión administrativa de la Dirección Superior de por medio para poder conseguir y superar los recursos. Pero lo que es justo es comparar diciembre con diciembre, no es justo comparar enero con diciembre. Es de ahí donde se toman siempre para hacer estas afirmaciones que no vienen al caso.

Nada más para cerrar, les confirmo, estamos ₡15.000,000.000.00 (quince mil millones de colones), más este año que el año anterior, vamos a crecer todavía más y eso va a hacer que cerremos con muchísimos más recursos, incluso que en el 2022, cuando habíamos recibido la transferencia excepcional de los ₡20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), del beneficio por inflación. Este año, sin tener ninguna de esas excepcionalidades, vamos a quedar todavía por arriba de ese presupuesto. Entonces, con eso cierro.

Yorleni León: Y yo agregaría antes de darle la palabra a don Jorge, que nos pasa exactamente lo mismo con las metas, nos comparan metas finales de diciembre con metas iniciales. Y normalmente, como tenemos más recursos, entonces logramos ampliar cobertura con respecto a la meta inicial. Entonces normalmente siempre cerramos con más de lo que había estado establecido en la meta. Pero entonces nos hacen esos análisis de metas finales, con metas iniciales y por supuesto que las metas iniciales normalmente mayoritariamente, están por debajo de las metas con las que cerramos el año anterior. Entonces ahí es cuando

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

hablan, se recortaron las metas de, no sé, voy a decir un caso, Red de Cuido o Avancemos, pero no es que las recortamos, es que estamos comparando cosas diferentes, el mismo rubro, pero momentos diferentes y esto genera entonces esas diferencias.

Adelante, Don Jorge.

Jorge Loría: Muchas gracias doña Yorleni. Sí, ahí lo que tendría que hacer es el cierre del año 2023, el final y compararlo con el cierre del final del 2024. Lo que yo vería es que al planear las metas se da a inicio de año, entonces uno lo hace con el monto inicial, entonces luego tiene que ir haciendo modificaciones, ajustes, que eso es normal dentro de la administración pública. Entonces esa es la parte que a veces algunos periodistas, alguna gente no entiende, porque como todo, uno hace un presupuesto inicial y pone metas, pero luego va haciendo modificaciones y al final uno termina, generalmente, y además yo veo que termina con una inversión mayor que la inicial.

Yorleni León: Así es, efectivamente-

Freddy Miranda: Yo quisiera agregar, nadie más estaba del uso de la palabra.

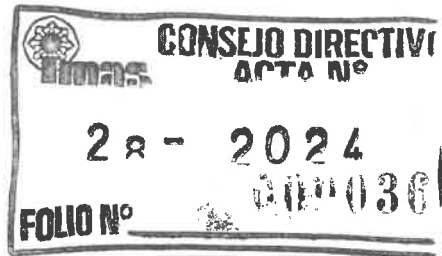
Yorleni León: No, adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: No, que es que también, lo digo, porque también se dice que en ambiente se coge una variable, que es la del presupuesto, y se dice, es que tiene menos asignación ahora, no sé qué. Yo trabajaba con esos datos, hasta no hace mucho, casi que, como año y resto, dos años. Y la discusión que yo tenía con el SINAC y con las áreas protegidas, era que recibían el presupuesto, se los asignaba y ejecutaban el 50%, el 60%, es decir, eran porcentajes altísimos de presupuestos no ejecutados.

Lo que entiendo es que entre otras cosas la Ley está de Ajuste de la Administración Pública, se me olvida el nombre real o técnico, entre otras cosas.

Yorleni León: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Freddy Miranda: Exacto. Entre otras cosas es, ok, yo te doy tanto, pero si voz no ejecutaste eso el año pasado, yo te voy a dar este otro año lo que voz ejecutaste,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

y si voz ejecutaste el 50%, te voy a dar el 50%. A mí me parece, porque aquí nadie ponía orden antes, y como aquí no se puede despedir a los incompetentes en este maravilloso Estado que nosotros tenemos, entonces ¿por dónde los puedo apretar? por el lado de ok, no ejecutas, no vas a recibir lo mismo, este año es que no puede ser, que eso ocurra, yo no sé si se está aplicando efectivamente así, pero yo sí recuerdo que lo de ambiente era una cosa así y también en Acueductos y Alcantarillados, si Jorge se acuerda las discusiones que nosotros tuvimos en la administración pasada, porque la mayoría, una gran cantidad de los recursos para proyectos que tenía el IMAS, era para acueductos rurales. Entonces algunos, creo que, entre otros, Jorge y yo, creo que es algo de Nicoya, porque como Jorge siempre tira para la costa, si defendía el acueducto ese.

Pero en general, la queja nuestra era, el IMAS terminaba salvándole la tanda al Acueductos y Alcantarillados, porque financiaba un montón de acueductos, al AYA, y este tenía montones de dinero sin ejecutar, no se vale, que nosotros hagamos eso.

Ahora tuve una discusión con un amigo mío que ha trabajado en el tema del agua, ¡qué barbaridad! Es que le rebajaron no sé qué préstamo que tenía AYA, y no sé qué, le digo, si lo tienen desde el 2019, y al 2024 han ejecutado el 10% del presupuesto, en una administración seria yo cierro eso, lo cierro, es que cómo puede ser posible que uno tenga instituciones con préstamos de más de \$100.000.000.00 (cien millones de dólares) que pasen cuatro años y solo ejecuten el 10% no puede ser, es como lo que pasó con Ciudad Puerto en el gobierno de Laura y en el gobierno de Luis Guillermo, más de \$100.000.000.00 (cien millones de dólares) del Banco Mundial y en ocho años se han ejecutado el 3%, o sea, había que cerrar eso, es que es que no nos podemos dar esos lujos, porque no ejecutamos, pero el Estado todos terminamos pagando multa por no ejecución.

Entonces me parece que es importante estar al tanto de esas cosas, porque, sin esos datos se le engaña a la gente, sobre lo que realmente está sucediendo. Me parece muy importante este dato que da Jafeth, de realmente cuánto es lo que está creciendo el presupuesto del IMAS. Ojalá que efectivamente lo logremos ejecutar, Jafeth. Bueno, gracias.

Yorleni León: Don Freddy, nosotros no tenemos problemas de ejecución, porque más bien nosotros tenemos una demanda que nos sobre pasa, pero, además, ya hay toda una estructura a nivel de la institución, tanto de la Gerencia, la Dirección

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Social, la Dirección de Soporte Administrativo y demás, en hacer los procesos de ejecución, pero de la manera más célebre posible, ya incluso hay toda una mecánica que nos permite poder asignar recursos con muchísima prontitud. Nosotros no tenemos problemas de superávit, ni cosa por el estilo.

Don Jafeth, necesitamos ir agotando este tema porque tenemos otros puntos.

Jafeth Soto: Sí, una última afirmación, nada más.

Yorleni León: Disculpe don Jafeth.

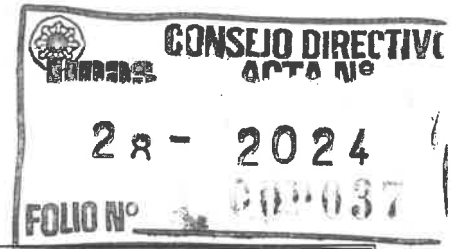
Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Sí, algo rapidito, mire, por eso es importante, estos informes de los que se aprobaron anteriormente, para que se estén dando esos informes trimestralmente, para ver avance de proyectos, avance de toda ejecución, entonces, en un momento, tal vez, otras instituciones no tienen esto que tiene el IMAS, que son estos informes.

Don Freddy, algo que dice usted, que el Acueducto no ejecuta el presupuesto, mire no sé si en otras ciudades pasa algo, aquí en Puntarenas destruyen las carreteras, hacen huecos y los dejan mal tapados, que barbaridad, reparan una fuga de agua y le echan tierra, y quedan esos huecos y nunca los repara. Entonces tiene que venir ya sea el MOPT y la Municipalidad a reparar las tortas que hace el Acueductos y Alcantarillados.

Yorleni León: Muy bien. Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Solo una última afirmación. No me voy a extender, porque es un tema muy largo, pero la subejecución nosotros la tenemos vigilada para que sea lo más mínimo posible, pero también les garantizo, este año logramos que lo que queda su ejecutado año anteriores se asegure que se mantiene en el IMAS y que se utiliza exclusivamente para inversión social. Entonces, además de que tenemos que vigilar de que sí se ejecute, pero bueno, no se va a poder ejecutar el 100% hasta el último colón, es materialmente imposible, lo que sobre, el año siguiente tengan seguridad que va a inversión social. Entonces eso también es una tranquilidad, uno tiene el fondo, pero sin bajar la guardia, nada más decir eso.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Yorleni León: Muy bien. Bueno muchísimas gracias don Jafeth.

Damos por conocido el informe de don Jafet, que es de la Dirección de Soporte Administrativo y quedan pendientes entonces dos informes para la próxima semana.

Aquí vamos a entrar ya a ver los puntos confidenciales, así que yo le agradezco por favor a don Luis Felipe, a don Jafet, a doña Marianela y a doña María Elena, que por favor nos permitan continuar nosotros, nada más en la sesión.

Se retiran de la sesión las siguientes personas: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. María Elena Sandoval Solano, Profesional de la Asesoría Jurídica y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

Yorleni León: Vamos a hacer lo siguiente, vamos a proceder, doña Ilianna me indicó que ella necesita retirarse en los próximos minutos de la sesión.

Entonces, vamos a hacer, si ustedes están de acuerdo, una modificación en el orden del día. Pasar el punto sexto, que son los Asuntos de las señoras directoras y de los señores, de manera seguida y después ver los dos puntos confidenciales.

¿Están de acuerdo?

Ólger Irola: OK,

Yorleni León: Sí, ok. Entonces, si están de acuerdo con pasar el punto sexto de manera seguida a este punto de informe de labores que acabamos de ver, por favor manifestarlo.

El señor Ólger Irola, se retira de la sesión por problemas de conexión.

Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con la modificación del orden del día.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Doña Silvia, usted tiene la propuesta. Si, adelante.

Silvia Castro: Si.

Yorleni León: Vamos a entrar a conocer el punto que había mencionado al inicio de la sesión, sobre la Dirección de Gestión de Recursos.

Aquí lo que tenemos es un punto para hacer un cambio de la persona que hoy ocupa esa Dirección, por un nuevo nombramiento que queremos hacer.

Este nuevo nombramiento estaría empezando a regir el 16, perdón, el día 15 de julio, es una persona que se llama doña Cinthya, no tengo aquí a mano los apellidos, les había hecho llegar a ustedes, bueno ustedes conocen el currículum y está...

Silvia Castro: Doña Cinthya Carvajal, doña Yorleni.

Yorleni León: Doña Cinthya Carvajal, gracias doña Silvia.

Silvia Castro: Y ya se nos incorporó nuevamente don Ólger.

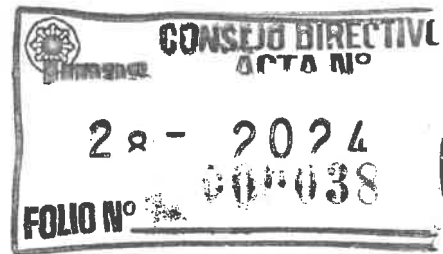
Se incorpora nuevamente a la sesión el señor Ólger Irola.

Yorleni León: Don Ólger, ya concluimos la votación.

Ólger Irola: Disculpe, se me ha congelado tres veces la conexión y regresa, pero si estoy con problemas hoy.

Yorleni León: Don Ólger, estamos viendo el punto de la sustitución de don Geovanni, por doña Cinthya.

Esto es un tema que hemos conversado en reiteradas oportunidades. No sé si tienen algún tema, o alguna observación que quisieran hacer con respecto a esta sustitución, a este cambio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Ninguno, ok.

Entonces, doña Silvia, conocemos la propuesta de acuerdo, por favor.

Silvia Castro: Con mucho gusto, doña Yorleni.

ACUERDO No. 120-07-2024

RESULTANDO:

Único: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo número **227-08-2022**, este Órgano Colegiado nombró al señor Geovanni Cambronero Herrera como Director de Gestión de Recursos del Instituto Mixto de Ayuda Social para el período comprendido entre el 18 de agosto del 2022 y hasta el 18 de agosto del 2028 inclusive.

CONSIDERANDO:

Primero: Que este Consejo Directivo estima necesario tener presente que “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”, tal como lo señala el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y en el caso de interés, la designación de una persona en la posición de titular de la Gerencia General, permitirá a la Institución la continuidad de la actividad formal y material para la consecución del interés público.

Segundo: Que el artículo 17 inciso e) del Reglamento Orgánico del IMAS dispone que dentro de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo se encuentra el nombramiento y la remoción de las personas que ocupen la posición de Subgerentes (Directores, actualmente) y que ese nombramiento tendrá un periodo de 6 años calendario, esta norma se debe aplicar en concurso con el artículo 30 del mismo Reglamento, el cual exige que la designación de la persona titular de las subgerencias (actuales direcciones) debe recaer en personas con título profesional universitario que los acredite para el ejercicio de sus funciones e incorporados al Colegio Profesional respectivo cuando corresponda, con experiencia en su campo de acción y conocimiento en el quehacer del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

De manera que este Consejo Directivo se encuentra en la obligación de tomar una decisión a favor de una persona que no solo tenga conocimiento del accionar del IMAS, sino que tenga el título académico que acredite sus conocimientos profesionales, para esta decisión no se ha establecido una profesión específica.

Tercero: Que la Ley N°4646 (reformada por la ley N°5507), en sus numerales 4 y 6, establece que el plazo de nombramiento del Gerente General y Subgerentes (actuales directores) es de seis años. Dicha norma reformó tácitamente el plazo dispuesto en el numeral 21 inciso f de la Ley N°4760, según lo refiere el criterio vinculante N° C-048-2008, emitido por la Procuraduría General de la República, el cual, indica en sus conclusiones lo siguiente: “Con la entrada en vigencia de la ley N°5507 de 19 de abril de 1974, conocida como Ley de Presidencias Ejecutivas, quedó derogado tácitamente el artículo 21, inciso f), de la ley N° 4760, de 4 de mayo de 1971, en lo que al plazo de nombramiento de los cargos gerenciales del IMAS se refiere. Ese plazo quedó fijado, según el artículo 6 de la ley N° 4646 de 20 de octubre de 1970, en seis años”.

Cuarto: Que la Procuraduría General de la República en su Dictamen número C-051-2013, ha dispuesto que, no obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 586 del Código de Trabajo, los Presidentes Ejecutivos, Gerentes, Subgerentes o Directores de instituciones descentralizadas no podrán percibir indemnizaciones laborales al terminar su función de confianza con la Administración sin mediar justa causa para ello, si se reincorporan inmediatamente como titulares (propietarios o interinos) de una plaza regular en la misma u otra Institución pública, pues evidentemente estaría aun prestando sus servicios con el patrono-Estado.

Quinto: Que el artículo 683 del Código de Trabajo establece los servidores públicos a quienes no es procedente ante el cese de sus funciones el pago de las prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31 del Código de Trabajo. En concreto sobre el cargo de subgerencia la Procuraduría General de la República ha señalado que:

“Cuando el artículo 683.8 del Código de Trabajo hace alusión a la improcedencia de pagar las indemnizaciones a las que se refieren los artículos 28, 29 y 31 del Código de Trabajo a quienes ocupen la “gerencia” de las instituciones autónomas y semiautónomas, deberá entenderse que dicha exclusión aplica para las



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

personas que ostentan el cargo de gerente de esas instituciones, no así para quienes ocupen cargos de subgerente”.

Sexto: Que el señor Cambrero Herrera ostenta una plaza en propiedad en el Instituto Mixto de Ayuda Social por lo que ante la presente remoción no procede legalmente indemnización alguna.

Sétimo: Que el puesto de Director de Gestión de Recursos, corresponde a un cargo de dirección superior, cuya remoción de conformidad con el artículo 1 del Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS se encuentra excluida de las disposiciones de dicho instrumento, de donde se colige que en observancia del artículo 17 inciso e) del instrumento en comentario, el nombramiento y remoción de la persona que desarrolla este cargo, se constituye en una facultad discrecional que reside en el Consejo Directivo del IMAS como director de la gestión institucional.

Octavo: Que de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, en concordancia con el Artículo 20 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social se requiere el voto de una mayoría calificada de cinco miembros para los casos de designación o remoción del Director de Gestión de Recursos.

Noveno: Que en ejercicio de la discrecionalidad aludida en los considerandos anteriores este Órgano Colegiado por mayoría calificada estima que debido a las necesidades institucionales que satisfacen los servicios públicos prestados por el IMAS, el interés público institucional se satisface de la mejor manera con el cese de nombramiento del actual Director de Gestión de Recursos, cuyo nombramiento y remoción es discrecionalidad de este Órgano Colegiado.

Décimo: Que el artículo 192 de la Constitución Política señala que los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada y los conocimientos profesionales de Cinthya Vanessa Carvajal Campos, su conocimiento de la actividad ordinaria del IMAS y de su vinculación al desarrollo social de la población de este país, permiten a este Consejo Directivo estimarla como una persona idónea para el ejercicio del cargo de Directora de Gestión de Recursos del IMAS

Undécimo: Que este Consejo Directivo, ante la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y conocimiento en el ámbito de Administración Pública y experiencia demostrada en Administración Pública, que constituyen a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

Cinthy Vanessa Carvajal Campos como la persona idónea para ejercer el puesto de Directora de Gestión de Recursos se acuerda su nombramiento en dicho cargo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Remover al señor Geovanni Cambroner Herrera, del puesto de Director de Gestión de Recursos, a partir del 12 de julio de 2024.

Segundo: Designar a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 15 de julio del 2030 inclusive a la señora Cinthy Vanessa Carvajal Campos, cédula de identidad 1-1048-0277 como Directora de Gestión de Recursos del IMAS.

Tercero: Otorgar a Cinthy Vanessa Carvajal Campos, cédula de identidad 1-1048-0277, en su condición de Directora de Gestión de Recursos, las facultades de apoderada generalísimo sin límite de suma con todas las potestades y obligaciones que señala el artículo 1253 del Código Civil. Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias. Podrá actuar en ausencia temporal o permanente de la persona que ocupe el cargo de Gerente General y de la persona que ocupe el cargo Subgerente de Soporte Administrativo.

Cuarto: Instruir al Área de Desarrollo Humano que realice la correspondiente elaboración y comunicación de las acciones de personal que haga efectivos los actos aquí dispuestos en los términos indicados en el por tanto primero y segundo anteriores.

Quinto: Solicitar a la Secretaría de Actas la notificación del presente acuerdo.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: .Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

5.3 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO AL TAD-10-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1023-2024.

Yorleni León: Ahora sí vamos a entrar a conocer los dos puntos confidenciales, entonces vamos a proceder de la siguiente manera. Doña María, ¿usted me está escuchando?

María Salas: Si, señora.

Yorleni León: Ok, muy bien. Entonces, Doña María, vamos a parar la grabación que tenemos. Hacer el mismo procedimiento que siempre hacemos. Paramos la grabación que tenemos, usted nos abre una nueva grabación y entonces usted se retira, para nosotros conocer estos dos puntos y le avisamos, para que usted pare la grabación.

María Salas: Sí, señora, ya lo va a hacer.

Yorleni León: Usted me indica en qué momento estamos listos.

Aprovecho mientras doña María hace eso.

Por ser un tema confidencial el contenido de la discusión no se detalla.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 121-07-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), según TAD-10-2023.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.4 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO AL TAD-11-2023, SEGÚN OFICIOS IMAS-GG-1042-2024 Y IMAS-GG-1085-2024.

Por ser un tema confidencial el contenido de la discusión no se detalla.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, doña Alexandra por favor nos ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 122-07-2024

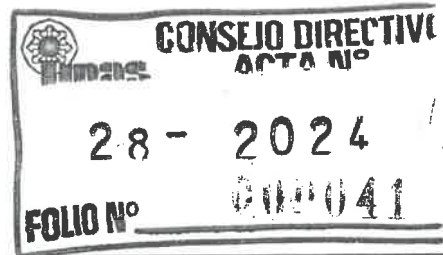
POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), según TAD-11-2023.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Ólger Irola Calderón, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Hemos conocido los puntos confidenciales que teníamos, hemos visto también el punto de Asuntos de las señoras y señores Directores.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 04 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 28-07-2024**

Les pregunto, si hay algún otro tema que ustedes quisieran comentar. Ninguno.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las veinte horas con cuatro minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**